Domingo 11 de Julio de 1880 — MONTEVIDEO — Año XVII 2ª Época Núm. 4,622

ESTE DIARIO
SE PUBLICA
EN LA IMPRENTA Á VAPOR
CALLE 25 DE MAYO 58, ANTES 86
donde se reciben suscriciones, avisos y solicitadas

ADMINISTRADOR—CAYETANO C. ALVAREZ

EL SIGLO

SUSCRICION
PAGADERA ADELANTADA

Por un mes.	2 00 pesos oro
Por 6 meses.	10 50 " "
Por un año	20 00 " "
Número suelto	0 20 cents. "

GERENTE—RICARDO GOODALL

AVISOS Y SOLICITADAS
Se publican con arreglo á la tarifa y reglamento del establecimiento, debiendo ser pagados en el acto de entregarse.—Se reciben hasta las 6 de la tarde.

DIARIO DE LA MAÑANA

AVISOS
En **París** la única casa que los recibe para este diario es la de los señores GALLIEN & PRINCE rue Lafayette núm. 36.

Almanaque

Domingo. Santos Pio papa, Abundio y Amalia mártires. Pio I papa y mártir en Roma, recibió la corona del martirio [illegible] persecucion de Marco Aurelio Antonino. [illegible] Abundio, presbítero en Córdoba, el cual fue martirizado [illegible] que conducia la secta de Mahoma. [illegible] dias trascurridos, faltando 173 para fin de año.

Lunes. San Juan Gualberto. [illegible] Juan Gualberto, abad, fundador del órden de Valle Umbrosa, en el monasterio de Passignano, junto á Florencia. [illegible] Paternano, obispo en Bolonia. [illegible] dias trascurridos, faltando 172 para fin de año. [illegible] el sol á las 7 h. 5 m. y entra á las 4 h. 55 m. [illegible] luna nueva.

Efemérides

DIA 11—1811—COMBATE EN CABRERA. [illegible]

[illegible] nombrado gobernador, preparó al pueblo para la defensa, infundiendo en todos los ciudadanos su espíritu enérgico y aun tanto que en la campaña del Sud el general D. Martin Rodriguez, La Madrid y Rosas reunian fuerzas para acudir en su auxilio. Los sitiadores fueron vencidos en todas partes el **12 de Julio de 1820**: un batallon de infantería que tenian en [illegible] se pasó á la ciudad á la presencia de La Madrid, y el ejército santafesino, temiendo comprometerse, se puso en retirada en direccion al Arroyo del Medio. El laurel cívico de este feliz desenlace, sin perderse un hombre y casi sin disparar un tiro, corresponde al gobernador Dorrego que lo dirigió con tanta decision como habilidad y prudencia.

1537—DERROTA DE ALVARADO.

1539—MUERTE DE FERNANDO COLON.

1767—ESPULSION DE LOS JESUITAS DE CÓRDOBA (REPÚBLICA ARGENTINA) Y CONFISCACION DE SUS BIENES POR ÓRDEN DEL REY DE ESPAÑA CÁRLOS III.

1819—EL GENERAL MARIÑO BATE EN CANTAURA (VENEZUELA) AL CORONEL ESPAÑOL ARANA.

1821—UNION DEFINITIVA DE VENEZUELA Y NUEVA GRANADA.

1853—FRACCIONAMIENTO DE LA REPÚBLICA ARGENTINA.

EL SIGLO

Sociedad de Amigos de la Educacion Popular

Ante el peligro de que naufrague la gran reforma de la educacion popular, volvamos los ojos al núcleo que ha sido punto de partida de la reforma. Volvamos los ojos á la Sociedad de Amigos de la Educacion Popular.

¿Se acuerda Montevideo de aquellos dias en que nació esa inmortal asociacion?.

¡Dias aquellos de entusiasmo y de esperanza! La flor de la inteligencia, la flor de la juventud de Montevideo se habia congregado para plantear una institucion que redimiese á las generaciones venideras del yugo de la ignorancia. Allí estaban los Ramirez, allí estaba Elbio Fernandez, allí estaba José Pedro Varela, allí estaban otros muchos jóvenes, henchidos del sagrado fuego del patriotismo, penetrados de la conviccion de que la educacion es la que puede hacer á un pueblo apto para la vida democrática y capaz de regirse á sí mismo.

Han corrido los años—Elbio Fernandez fué arrebatado á la Patria por una muerte prematura—Cárlos María Ramirez, despues de haber redactado el Manifiesto del partido de las Instituciones, calla y reflexiona—José Pedro Varela consiguió formular en una Ley y traducir en la organizacion oficial los principios fundamentales de la Educacion.

Esta Ley está hoy en tela de juicio, y corre el peligro de ser sustituida por otra Ley que no obedece á las sanas doctrinas educacionistas.

Entretanto la *Sociedad de Amigos de la Educacion*, independiente de los Poderes oficiales, vive y trabaja sin descanso.

Ella es la que conserva el fuego sagrado. Ella es la esperanza de los amigos de la Educacion del pueblo.

Nuevos campeones han inoculado en la sociedad la sangre generosa de la juventud. Los nombres de Berra, Romero y otros están grabados con caractéres indelebles en los gloriosos anales de la Sociedad de Amigos.

La escuela de *Elbio Fernandez* atestigua la bondad del sistema de enseñanza—La multitud de niños que á ella concurren demuestra las profundas raices que el sistema educacionista ha echado en esta Sociedad.

La escuela normal para la preparacion de los maestros está establecida en ella.—Lo que no ha podido hacer el Estado, lo ha realizado la iniciativa particular.

La Sociedad se sostiene sin ningun auxilio oficial—Vive de los donativos voluntarios de los particulares.

No son esos donativos tan cuantiosos como debieran serlo.—Es achaque harto conocido de nuestra raza el ser mas dada á realizar grandes sacrificios en un momento de entusiasmo, que á perseverar pacientemente en un pequeño sacrificio diario, que es la gota de agua cuya continuacion no interrumpida horada al fin la montaña.

Sin embargo, hay personas que comprenden toda la trascendental importancia de la *Sociedad de Amigos*, y que perseveran en su generoso esfuerzo para contribuir al sostenimiento de ella.

Ahora se trata de realizar una funcion popular en el gran teatro de Solis en beneficio de la Sociedad.

¿Quién se negará á prestar su concurso para esa funcion? ¿Quién no considerará como un honor el contribuir á hacer algo por la *Sociedad de Amigos*?

Creemos que todas las personas que pueden hacerlo se prestarán gustosas á esta buena obra, todos pueden concurrir á ella, bien con sus aptitudes artísticas, bien con una pequeña ofrenda.

Esperamos que las Damas de Montevideo no cederán á esa preocupacion que á muchas retrae de aparecer en el palco escénico, como si en esto hubiera algo de desdoroso ó poco digno, cuando se trata de concurrir á tan noble y elevado objeto.

Esperamos que el público acudirá á depositar su ofrenda para el fomento de la Educacion Popular.

Bien lo merece la benemérita Asociacion que dedica sus incesantes desvelos á esa obra de redencion.

El ferro-carril del Salto

Creemos que nadie desconoce la capital importancia de esta via férrea. Comenzada su construccion hace siete años, el Gobierno se vió en la imposibilidad de cumplir las obligaciones que habia contraido respecto de la Empresa constructora; y las obras han quedado paralizadas por un largo periodo.

El comercio del Uruguay tiene dos vias naturales: el ferro-carril del Salto ó el de Concordia. Basta enunciar este solo hecho, para que se comprenda que si no se termina esta importante línea, el ferro-carril argentino de la Concordia se encargará de transportar todas las mercaderias de una y otra orilla.

El Sr. Morice, representante de la Empresa del Ferro-carril del Salto, ha concluido con el Gobierno un arreglo por el cual se compromete á terminar las obras en un breve plazo, compensando las sumas que el Gobierno adeuda á la Empresa con la entrega mensual de cierta cantidad hasta cubrir el importe de la suma que se ha fijado, despues de hacer considerables rebajas en la que se adeudaba.

El Senado ha prestado ya su aprobacion á este contrato, y esperamos que la Cámara de Representantes aprovechará los pocos dias que restan del periodo legislativo para sancionar tambien un proyecto que consideramos ventajoso para los intereses públicos.

Revista de la Prensa

Continúa *La Razon* dando duro á Latorre; y se maravilla de ver que hay quien conserva simpatías hácia él. Tiene por cierto que vendrá, aunque no sabe si triunfará; y dice que la culpa es del Gobierno que no se identifica con el pueblo. Porque no vale la pena en su concepto de morir peleando contra Latorre, para que el país caiga primero en manos de Santos, despues en la de Manuel Aguirre, mas tarde en las de Valentin Martinez y luego quién sabe en las de quien.

Habla despues de los atentados de Avellaneda, á quien increpa duramente por su conducta respecto de Buenos Aires y le advierte que por ese camino se llega á los Rosas y los Latorre, pero que por ahí se va tambien al castigo y á la espiacion.

Otro artículo escribe haciendo justos elogios de la Sociedad de Amigos de la Educacion Popular y exhortando á las señoras y al público á que presten su concurso para la fiesta que se prepara á beneficio de la misma.

* *

Los dos diarios italianos hablan de los sucesos argentinos.

L'Italia Nuova señala la falta de reposo y resolucion que prevalece generalmente en las resoluciones que se adoptan. Debido á esa falta, Tejedor se lanzó á la revolucion sin armas y sin municiones; y despues abandonó la partida y se rindió á discrecion cuando el movimiento de Buenos Aires repercutia en Entre-Rios y Corrientes.

L'Era Italiana censura duramente la desacertada política del Dr. Avellaneda despues de la rendicion de Buenos Aires.

* *

El Correio do Brazil se queja de las palabras de *La Razon*, que ha supuesto que el Coronel Latorre puede invadir el territorio de la República *con los bandidos brasileros equipados tal vez con el oro de Don Pedro Segundo*, y protesta solemnemente contra esta acusacion.

* *

La Nacion dice que aun cuando el Gobierno carece de recursos, puede hacerse mucho por la inmigracion y la colonizacion, y en prueba de ello transcribe los hechos citados por el Sr. P. R. Z. que ha escrito en *La France* un artículo sobre este asunto.

* *

El Bien Público celebra como un fausto acontecimiento la acordada union del Perú y Bolivia en una sola Confederacion.

* *

La Colonia Española toma nota de las frases de simpatía hácia España pronunciadas por el Sr. Ministro del Perú al entregar sus credenciales al Presidente de la República.

* *

La France encuentra justificada la subvencion acordada por las Cámaras á la Empresa del Ferro-carril Uruguayo del Este, por la ventaja que reportará el país de asegurar la terminacion de esta línea.

* *

Con motivo de la cuestion Bermudez *A Patria* escribe un artículo que tiene por objeto poner de relieve todo lo que en su concepto tiene de inmoral ese capricho pecaminoso é irracional que los Caines quieren perpetuar en la sociedad con el nombre de *duelo*. El colega anatematiza esta bárbara costumbre que ni la religion, ni la filosofía, ni la recta razon han podido hasta ahora destruir; y se ocupa en definir lo que es el honor en nombre del cual se realizan los duelos.

* *

El *Diario del Comercio* combate la opinion de los que juzgan que los ferro-carriles deben caer bajo la jurisdiccion del Estado y que este es el que debe construirlos y esplotarlos en beneficio público. En concepto del colega, el Estado ni debe ser constructor de ferro-carriles ni ejercer intervencion en las empresas ni tampoco subvencionarlas ni garantir el interes de sus capitales. El *Diario* esplana los dos sistemas seguidos respecto de ferro-carriles, menciona cuáles son los paises en que el Estado es constructor y empresario y cuáles aquellos en que no interviene en las vias férreas, espone los inconvenientes que tiene el primer sistema y se pronuncia decididamente por el segundo.

* *

La Tribuna Popular censura la propaganda diaria y tenaz que se hace contra la situacion y dice que así como la oposicion razonada es condicion esencial de los pueblos democráticos, así tambien la oposicion exaltada, que toca los estremos de la exageracion basada en la preponderancia de un círculo, sin principios fijos y con un plan de ataque violento siempre y contrario á los mismos intereses que sostiene, pierde desde luego la importancia que pudiera tener en sus derechos y en la rectitud de sus miras. No encuentra lógico que al mismo tiempo que se quiere conjurar el peligro de la invasion de Latorre se escarnezca y maldiga la misma situacion que ha de combatir la rebelion. Si no hay, dice, ni Gobierno, ni Cámaras, ni Tribunales, si todo está perdido y corrompido, ¿cómo y quién resistirá la invasion de Latorre? ¿A qué viene entonces el proclamar al pueblo para rechazar la agresion?

* *

El Telégrafo Marítimo ocupa su parte editorial con las notas cambiadas entre los altos dignatarios de la masonería del Rio de la Plata.

* *

El Ferro-Carril al condenar, como nosotros condenamos tambien, los errores y las culpas que en la República Argentina se han cometido y se cometen, achaca principalmente al estravío y violencia de la prensa la situacion que se ha producido.

No estamos conformes con esta apreciacion del colega. Cualquiera que fuese la exageracion y el desenfreno de la prensa, no podia influir en que el Gobernador de la Provincia de Buenos Aires desconociese que carecia de los recursos necesarios para hacer frente á las armas del Gobierno Nacional. Tampoco hay razon alguna para hacer responsable á la prensa de los desmanes y las tropelías que hoy ejercen los vencedores; ni menos de la ilegal resolucion por la cual los diputados que se trasladaron á Belgrano pretender invalidar los legítimos poderes de los que cumpliendo su deber permanecieron en la capital de la República.

Por lo demas, no es cierto que sea todavía un problema si la libertad de la prensa es un bien ó un mal. Ese problema hace tiempo que está definitivamente resuelto, y cabalmente porque se sabe que es casi imposible que deje de abusarse de esa libertad, es por lo que en todos los paises marcan las leyes la pena en que incurren los que de ella abusen. En buen hora que si el colega juzga que la organizacion del jurado es defectuosa entre nosotros, proponga en ella la reforma que estime conveniente: pero esta no es razon para poner en tela de juicio uno de los dogmas fundamentales del régimen liberal ni para hacer cargar á la imprenta con culpas agenas.

* *

La España hace una interesante descripcion de la política del Imperio austriaco, al que se ha ligado recientemente la dinastía española por el matrimonio del rey D. Alfonso. Llama la atencion sobre la heterogeneidad de los elementos que constituyen aquel Imperio y sobre la lucha de los intereses dinásticos con los intereses nacionales.

En otro artículo dice que la revolucion mas legítima, mas fecunda y deseable, la que da por resultado mas grandes y duraderas conquistas es la revolucion moral, la revolucion pacífica que tiene por armas la educacion popular y la propaganda. Explica en qué consiste esa revolucion que trasforma las sociedades y proporciona á los pueblos los beneficios de la justicia y la libertad.

REMITIDOS

Señor Director de *El Siglo*.

Muy señor mio:

En la brevísima reseña que se hace de la sesion de ayer en la Cámara de Senadores, por su ilustrado diario, con motivo de la autorizacion al contrato celebrado por el P. E. con la Empresa del Ferro-Carril del Salto á Santa Rosa, se me hace decir aisladamente que el servicio de esa deuda solo importa *treinta mil pesos*.

Para el que no esté en conocimiento del asunto y de sus antecedentes, esto á mas de ser un error garrafal está en contradiccion con el mismo informe dado por la Comision de Hacienda de que formo parte. Lo dicho en la referida sesion sobre servicio de deuda fué en la parte de indemnizacion por el retiro de la garantía de 7 p. % sobre £ 10,000 por milla estipulado en el contrato primitivo y la exoneracion al pago de 291,000 adeudados por suscricion de acciones, cuya indemnizacion quedó fijada en 771,539 $ 17 cents. importando un servicio de intereses de 30,840 $ despues de concluida la via en que se entra en su amortizacion.

Por lo demás, en ese período de la discusion no se trataba del 1.028,460$83 cents. importe de la garantía vencida, reconocida como deuda, que debiendo abonarse en efectivo consiguió el Gobierno chancelarla, convirtiéndola tambien en bonos de 4 p. % de interés y 2 p. % de amortizacion, lo que forma entre las dos cantidades la suma total de un millon ochocientos mil pesos.

Para mejor conocimiento acompaño el informe dado por la Comision de Hacienda al respecto.

Saludo á Vd. con mi mayor consideracion.

Justo R. Carassale.

Casa de Vd., Julio 10 de 1880.

INFORME

Comision de Hacienda.

Honorable Cámara de Representantes:

El contrato celebrado entre el P. E. y la Empresa del Ferro-Carril del Salto á Santa Rosa, en virtud de autorizacion otorgada por V. H. con fecha Junio 16 de 1879, ha sido objeto del mas detenido estudio por parte de vuestra Comision de Hacienda como que encierra la realizacion de una obra que propenderá muy eficazmente al adelanto material de una importante zona de la República.

Juzga inútil la Comision encarecer las ventajas que importará al país una vez llevado á efecto el Ferro-Carril de que se trata, ya sea por que ellas son muy conocidas, ya sea por que al tratar de este mismo asunto en el anterior periodo legislativo, le cupo el honor á esta Comision de discurrir estensamente sobre ellas en el informe que presentó á la consideracion del H. Senado y durante el curso de la discusion que se originó á este respecto.

Sin entrar, pues, por ahora en consideraciones de carácter general, se limitará la Comision de Hacienda á analizar el arreglo remitido á la sancion de V. H.

Las bases convenidas, son, en su mayor parte, idénticas á las que se celebraron con el Ferro-Carril Central del Uruguay.

Por el artículo primero se autoriza á la empresa, como en el caso anteriormente citado, á la formacion de una compañía anónima. Esto trae como consecuencia la cesion por parte del Gobierno de las acciones por él suscritas, lo que á la vez que exonera á la Nacion del pago de 291,000 pesos adeudados, deja á la empresa con mayor libertad de accion en la administracion de la línea, librándola de la presion que pueda ejercer el Gobierno en sus deliberaciones como propietario de una cantidad tan considerable de acciones en algunos casos de guerra y revolucion, contrariando así los intereses económicos de la empresa.

Esto facilitará la realizacion de la obra, como ha quedado prácticamente demostrado en la línea del Central, la que halló facilidades para aumentar su capital en Lóndres é introducir las importantes mejoras del grandioso puente de fierro sobre el Yi, de 675 metros de largo próximamente, el aumento de edificios para administracion y depósitos en la Estacion Central y el mayor número de vehículos sobre la línea, efecto todo ello de la confianza que inspiró á los accionistas el independiente manejo de sus intereses.

Ningun reparo haremos á los artículos siguientes hasta el sesto inclusive, por no contener sino franquicias muy justificadas en compensacion de los beneficios que se esperan de esta obra y que por otra parte siempre se han otorgado en casos semejantes.

El punto mas importante del contrato, está comprendido en los artículos 7, 8 y 9, en donde se trata de las compensaciones pecuniarias que el Estado concede á la Empresa y que por esto mismo, han sido objeto de cálculos prolijos por parte de la Comision de Hacienda.

Se establece en aquellas bases, que el Gobierno entregará á la Compañía la cantidad de 771,539 $ 17 cts., en bonos que devengarán un interés de 4 p% y una amortizacion acumulativa de 2 p% despues de concluida la línea, en compensacion de la renuncia que hace aquella á la garantía de 7 p% sobre el valor de 10,000 libras por milla estipulada en el contrato primitivo.

Desde que el P. E. de acuerdo con las opiniones del señor Fiscal, á las que se adhiere por su parte la Comision de Hacienda, considera que la empresa no ha perdido el derecho á la garantía, este arreglo á juicio de la Comision es conveniente á los intereses de la Nacion, si se considera que por una sola fraccion de la línea, desde el 22 de Junio de 1874 hasta fines del primer semestre de 1880, esa misma garantía ascendió á la cantidad de 1.028,460 pesos 83 cts. en oro y pagadero al contado.

Esta última condicion ha sido sustituida á la que propuso el mismo apoderado de la Empresa, que consiste en el pago de 5 mil pesos oro mensuales por el término de 20 años.

Haciendo una comparacion entre estas dos bases, resulta que la anualidad correspondiente al contrato celebrado por intereses y amortizacion, es de cuarenta y seis mil doscientos noventa y dos pesos con treinta y cuatro centésimos (46,292.34), por 30 años, en cuyo plazo quedará chancelada la deuda, en vez de la anualidad de sesenta mil pesos por 20 años. Esto constituye una diminucion en la anualidad, de 13,708$, suponiendo que la amortizacion se haga á la par, que la hace mas llevadera para el Fisco; y aun la suma total resulte ser de 1.372,910$ en lugar de 1.200,000$, debe tenerse en cuenta que el Gobierno pagará esta diferencia en diez años mas de plazo.

El arreglo en estos términos da seguridad al país, de que se efectuará el Ferro-Carril por facilitársele á la Empresa, sin perjuicio de la Nacion, un elemento de crédito en los mismos bonos garantizados con una renta especial.

Respecto al artículo 9.º nada puede observarse tampoco, visto que la compañía tiene derecho á 1.028,460$83 que debian habérsele pagado anualmente y *en efectivo* en razon de la garantía vencida, y que al presente se chancela en *bonos*, cuya amortizacion acumulativa se hará en 30 años, segun resulta de los cálculos practicados, con un interes de un 4 p. % anual que no puede tacharse de exagerado.

Una modificacion sin embargo cree conveniente aconsejar la Comision respecto á la amortizacion de la deuda que se va á crear; y es que debe hacerse á la puja ó por licitacion, modificacion que debe introducirse en el artículo 8.º si como creemos es aceptada.

Seria equitativo tambien que entre los artículos 9.º y 10.º se introdujera el siguiente: La Compañía devolverá al Estado los vales adeudados de 3 mil pesos que fueron entregados por suscricion de acciones.

Estas son las observaciones mas importantes que se le han ocurrido á la Comision de Hacienda y que la inducen á aconsejar al H. Senado la aprobacion de ese contrato con las modificaciones que deja apuntadas.

A parte de lo expuesto, é inspirándose por un momento en ideas patrióticas y de bien entendido interés público, no encuentra la Comision que el sacrificio que se impone el Estado de 1.800,000 $ en bonos, para conseguir una mejora tan importante y tan reclamada á fin de vencer la concurrencia que nos hacen nuestros vecinos, pueda ser un obstáculo á su realizacion y no trepida, como ha dicho ya, en aconsejar la aprobacion del contrato.

Montevideo, Julio 5 de 1880.

J. A. Capurro.—Justo R. Carassale—Miguel César.

Nº. 1991

La exposicion del Sr. Biraben

Muchos dudaban como nosotros, á pesar de lo que ha dicho el Sr. Bossi respecto á los abusos denunciados y cometidos en Cuñapirú al amparo del Gobierno *honrado* que en parte desapareció.

Cómo habrá festejado el Sr. Bossi al leer *La France* del 6, 7, 8 y 9! ¿Qué mayor triunfo podia desear? — Bien merece un aplauso de los buenos—ha relatado la verdad desnuda.

¡Qué vergüenza para nuestro país! ¿Y será posible que el Gobierno actual se haya limitado á decretar la reforma del Código de Minería cuando este era el único baluarte de la legalidad? Y qué tiene que ver esa ley olvidada, pisoteada por la autoridad con los abusos y concesiones indebidas y vergonzosas?

Lo que debió y debe hacer el Gobierno en vista de las denuncias del Sr. Bossi y de las declaraciones del Sr. Biraben, declarar que todo lo hecho contra la ley de *ipso facto* es nulo como si jamas hubiera sido. A menos que el Gobierno actual quiera aun amparar todas las *trapisondas* del que amenaza invadirnos; y seria curioso si aun esto tuviera que presenciar el pueblo oriental, despues de tantas pomposas promesas.

Véase lo que dice el Sr. Biraben en sus artículos, dirigiéndose á los señores que componen la direccion en Paris.

« Tambien se sirvieron de las cartas del señor « Encargado de Negocios de Francia en Montevi« deo que nos eran abiertamente desfavorables.

« Yo espero impacientemente el resúmen ó la « copia de esas cartas para ir, á mi vez, á pedirle « esplicaciones ó una satisfaccion personal. Tam« bien trataremos de saber si el Gobierno de la « República envia aquí agentes para representarle « y vigilar á los intereses de nuestros connaciona« les ó por prestarse á intrigas y tomar una parte « directa en la esplotacion de las minas de oro. En « vista de la copia de un contrato que mas adelan« te leerán los lectores, el Sr. Laurent Cochelet ha « firmado, en representacion de su hijo menor, un « contrato de sociedad con el Sr. Dr. Mendez, ex« Ministro de Relaciones Exteriores, por la esplo« tacion de unas minas de oro en la region aurífera « de Cuñapirú. Será seguramente en recompensa « de sus buenos oficios, y de las informaciones im« parciales que él, recien llegado al país, ha tras« mitido respecto á nosotros, que el Sr. Laurent « Cochelet (hijo) habrá sido nombrado secretario « de la Direccion general. »

Ya aparece un alto funcionario del país en asuntos de negocios de minas, pero dejaremos la palabra al Sr. Biraben para no privar de las agradables sorpresas al benévolo lector—prosigue.

« Las mercaderías enviadas por vosotros han « sido despachadas en la aduana en mi nombre « solamente, en virtud de un privilegio que yo « conseguí del modo siguiente:

« Mientras que yo hacia diligencias ante el « Gobierno por obtener entradas libres de dere« chos, y que yo recibí una negativa formal causa« da por la reduccion sobre la primera remesa, « reduccion que la compañía aprovechó, llegó á « mis noticias que el señor coronel Courtin, capi« tan del Puerto, tenia en sus manos *un privilegio* « *para los establecimientos de molienda auríferas* « con exencion de derechos sobre los materiales « etc.... Me apersoné al Sr. Courtin y despues de « *una série de negociaciones de las que no me creo* « *obligado á daros cuenta*, yo obtuve la cesion de « *ese privilegio* que me fué concedido ante un es« cribano el 26 de Setiembre de 1879. El 2 de Oc« tubre me presenté al Gobierno dándole una copia « de la cesion, y pidiéndole que pasara una nota á « la Jefatura de Tacuarembó, sobre los derechos que « me otorgaba ese *privilegio*, y otra á la direccion « general de Aduana por la exencion de los dere« chos sobre los materiales.

« La contestacion del Ministerio con fecha 6 de « Octubre fue la siguiente:

« *Pase á la Escribanía de Gobierno y Hacienda* « *para que estienda dos testimonios de los documen-* « *tos á que se refiere el interesado, remitiéndolas á* « *este Ministerio y fecho devuelva estos antecedentes* « *para ser entregados á los peticionarios.*

« Esto fue el actuado por el Escribano público en « el dia 11 de Noviembre, en los términos siguien« tes:

« *Con los testimonios mandados espedir la de-* « *vuelvo á la Secretaría del Ministerio de Gobierno*, « firmado *Alonzo*, Escribano público.

« Como yo preveo, la objecion que se me vá á « hacer, tambien contestaré.

« ¿Cómo se entiende, dirán Vdes., que al mismo « tiempo que escribisteis al consejo de administra« cion de fijaros el mismo vuestra comision por los « servicios que podiais prestarle, no habeis adqui« rido ese privilegio en nombre de la compañía, de « que erais uno de los socios, en lugar de haberlo « adquirido solamente en vuestro nombre?

« ¿Por qué buscar desde el principio de un nego« cio, una especulacion sobre los derechos de Adua« na que debian pagar los materiales? Allí teneis « mi contestacion. ¿Quién os dice que hubo una es« peculacion y que ha sido feliz? Saben ustedes lo « que me ha costado ese privilegio por avaluar lo « que me deja el quince por ciento de los derechos « de importacion que os causan tanto escozor? Re« cien comprendo por vuestro modo de obrar, que « todas las precauciones son buenas á tomar. Quién « me asegura que no hubiérais gritado del mismo « modo contra la esplotacion, si yo os hubiera es« crito: señores, la exencion de los derechos de « Aduana me cuestan tanto, devolvedme lo que « he anticipado para obtener lo que la compañía « aprovecha?

« Para satisfaceros me hubiera sido necesario, « —os lo diré con franqueza—daros ese privilegio « gratuitamente, ó si no yo hubiera sido, como lo « soy, culpable de abuso.

« Es para probar mi incapacidad ó mi mala fé, « que el Sr. Denizot escribia á mi hermano Leone « Biraben, con cierto aire de triunfo mal disimula« do, las siguientes líneas con fecha 10 de Marzo?

« Señor Biraben:

« Os acusamos recibo de vuestra carta del 6 del « corriente, así como de varias piezas adjuntas.

« *Os informamos que el Gobierno del Uruguay* « *acaba de conceder á* NUESTRA *Compañía* la entra« da libre por todo nuestro material. Hemos sido « avisados por un telegrama de nuestro nuevo « agente, el Sr. Emilio Henon.

« El nuevo agente, se habia precipitado demasia« do para vender la *piel del oso*. Si bien es cierto « que el Ministro de Hacienda, Sr. Berro, decre« taba *como se pide*, algunos dias despues retroce« dia sobre su resolucion y disponia que los mate« riales de la Compañía se despacharian por la « Aduana con la firma y garantía de los Sres. Pe« tit, Seré y C.ª

« El nuevo agente, que por su demasiado celo « gusta de dar trabajo al telégrafo, enviaba al con« sejo de administracion el siguiente telegrama:

« *Protestation Biraben douane intervention con-* « *sulaire en ma faveur* . . . .

« La oposicion que yo hice á las pretensiones del « Sr. Henon, vuestro nuevo agente, yo supongo « que no debe sorprenderos. Despues de las prue« bas que me habeis dado de vuestro modo de ser, « no debeis esperar que yo vaya á franquearos la « via y á renunciar á los privilegios que yo he ad« quirido CON MI DINERO, que son de mi propiedad « y los que guardaré. Empero, os resta para reem« plazarlos, las aptitudes de vuestro nuevo agente « y la intervencion consular, etc., etc.

Aquí viene lo mas saladito, es decir, ahora se descubre el pastel; á la mesa, señores, frente serena y afrontemos con resignacion las consecuencias de una indigestion: tiene la palabra el Sr. Birabea.

IV

« YO HE PROMETIDO UN DOCUMENTO INÉDITO que « esplique hasta cierto punto, no las referencias « imparciales dadas sobre nosotros por un agente « oficial de la República francesa, mas bien por la « intervencion consular puesta con tanta premura « al servicio del nuevo agente de la compañía. Este « documento, del que os hago la traduccion literal, « ahí lo teneis:

« En Montevideo el 21 de Mayo de 1880 an« te mi escribano y testimonios abajo suscritos, « comparecieron, por una parte: MANUEL SER« RON, soltero, en su nombre y en representacion « de MANUEL VIÑAS y de HILARIO L. VIDELA, en « virtud de poderes que le fueron otorgados en la « ciudad de San Fructuoso, Departamento de Ta« cuarembó con fecha 17 de Abril último en pre« sencia del Sr. D. Estanislao Perez, escribano, y « el Sr. OSCAR HORDEÑANA, casado con la señora El« vira Abella, y por la otra parte el Sr. Dr. D. GUAL« BERTO MENDEZ, casado con la Sra. Josefina Pe« reira, y el Sr. D. EMILIO LAURENT COCHELET, « casado con la Sra. Adela de Divio en representa« cion del Sr. D. ALFREDO LAURENT COCHELET, sol« tero, residente en Cuñapirú en virtud de poder « conferido ante el escribano abajo inscripto el dia « 13 de Abril del corriente año.

« Los comparecientes han resuelto formar un « contrato de sociedad por la explotacion de las « minas á continuacion nombradas y á las siguien« tes condiciones:

« 1.º La parte de SERON, VIÑAS y HORDEÑANA en« tran en la sociedad que será denunciada SERON, « con 22 MINAS DENUNCIADAS Á LA JEFATURA POLÍTI« CA DE TACUAREMBÓ por el *segundo* de esos seño« res y á nombre *del primero y del tercero*. Las mi« nas se llaman......... sigue una nomenclatura de « nombres desde *San Manuel* hasta *Santa Elcisa*.

« 2.º El socio Alfredo Laurent Cochelet, se com« promete á procurar á la Sociedad por medio de « un contrato en el estranjero ó en el país, si fuera « posible, la formacion de una compañía á la cual « el podrá conceder HASTA EL 50 P. % DE LAS MINAS « (1), toda vez que esta compañía diera los capita« les necesarios para la explotacion.

« 3.º El socio señor Mendez, SE COMPROMETE Á « HACER LAS *diligencias necesarias ante las autori-* « *dades respectivas para* ALLANAR TODA DIFICULTAD « QUE SE PRESENTARA, SEA SOBRE LO QUE CONCIERNE « Á LAS AGUAS, CON LAS CUALES DEBERÁN FUNCIONAR « LAS GRANDES MÁQUINAS DE TRITURACION etc., como « igualmente á la exencion de los derechos sobre « los materiales que deberá emplear la compañía. « *Tambien tendrá á su cargo los gastos de los con-* « *tratos, poderes y actos definitivos necesarios á di-* « *cha compañía.*

« 4.º De las cantidades que se obtengan se hará « la siguiente DISTRIBUCION: *una sesta parte á cada* « *uno de los socios que son los Sres. Manuel Seron,* « *Manuel Viña, Oscar Hordeñana, Hilario L. Vi-* « *dela, Dr. Gualberto Mendez, Alfredo Laurent* » *Cochelet.* (2)

« Este documento del que yo creo deber omitir « los últimos artículos (3) ha sido formado ó regis« trado ante el Sr. Manuel R. Alonso, escribano « público, y en presencia de los testigos Sres. Ma« nuel Solsona y Lamas y Federico Leduc.

« Este contrato notoriado en el que figuran como « asociados un *ex-Ministro de Relaciones Este-* « *riores Esteriores*, un *Jefe de oficina del mismo* « *Ministerio* y un *Encargado de Negocios*, se pres« taria á muchos comentarios y los que esplicarian « talvez los ataques que se me han dirigido. Pero yo « creo haber dicho lo suficiente para modificar, sino « la opinion de los miembros del consejo de admi« nistracion, al menos los de los accionistas y del « público. »

Qué podremos agregar en presencia de estas revelaciones que nos asombran y nos dejan entregados á las mas tristes meditaciones?

Pues si estos son los hombres puros los que se prestan á esos escandalosos negocios ¿cómo serán los impuros?

¡Un Ministro, un Oficial Mayor de un Ministerio prestar su nombre en tales compañías, son cosas capaces de hacer desesperar al mas paciencudo y crédulo de que mejoraremos de condiciones!

Esperamos que el Dr. Vidal no necesitará mas pruebas para saber cómo se faltó á la Ley y para declarar nulo todo lo hecho respecto al mineral de Cuñapirú en la administracion Latorre, á menos que quiera realmente dar lugar á creer que las influencias Latorristas aun dominan en palacio á pesar del empeño del Ministro de la Guerra en hacerlas desaparecer, cosa que todo el mundo le aplaude; pero existiendo los socios de esos negocios en los Ministerios, seguramente tratarán de neutralizar las patrióticas miras del Ministro de la Guerra, para salvar el negociado que tanto les promete sin haber empleado capital alguno.

Por hoy basta; volveremos sobre este asunto en vista de lo que determine el Gobierno.

Montevideo, Julio 10 de 1880. 1986

(1) Que nada le cuestan á esos señores.
(2) Que pichincha, con tan solamente haber denunciado lo ageno.
(3) Que dirán esos artículos.

SECCION OFICIAL

Ministerio de Gobierno.

DECRETO

Montevideo, Julio 10 de 1880.

El Presidente de la República cumpliendo lo sancionado por la Honorable Cámara de Representantes, acuerda y

DECRETA

Art. 1.º El tercer domingo del próximo mes de Agosto procédase á la eleccion de un titular y once suplentes por el Departamento de la capital.

Art. 2.º Las mesas Receptoras y la Escrutadora serán formadas é instaladas de conformidad con la Ley de 27 de Abril de 1878.

Art. 3.º Comuníquese, publíquese y dése al R. C.

VIDAL.
E. MAC-EACHEN.

Legacion de la República Argentina en Montevideo.

Montevideo, Julio 9 de 1880.

Habiendo renunciado el Sr. D. Epifanio Portela el cargo de Secretario de esta Legacion, el Gobierno Argentino ha nombrado para sustituirlo al señor D. Belisario Montero quien está ya en ejercicio de sus funciones. Lo que tengo el honor de comunicarlo á V. E. para su conocimiento y demas efectos.

Dios guarde al señor Ministro.

Jacinto Villegas.

Al señor Ministro de Relaciones Exteriores de la República Oriental del Uruguay, D. Joaquin Requena y García.

Ministerio de Relaciones Exteriores.

Montevideo, Julio 10 de 1880.

Acúsese recibo y publíquese.

REQUENA Y GARCÍA.

Ministerio de Relaciones Exteriores.

DECRETO

Montevideo, Julio 10 de 1880.

El Presidente de la República

DECRETA

Art. 1.º Queda reconocido el Sr. D. Federico Ugarteche en el carácter de Vice Cónsul de la República Argentina en el Salto, para que ha sido nombrado por su Gobierno.

Art. 2.º Anótese la patente en la Cancillería de Relaciones Exteriores, comuníquese, publíquese y dése al R. C.

VIDAL.
J. R. Y GARCÍA.

Estado Mayor General.

AVISO

Montevideo, Julio 9 de 1880.

De órden superior se llama y emplaza al Teniente Coronel D. Américo Fernandez para que dentro del perentorio término de quince dias se presente á ocupar su puesto de Edecan de Gobierno, bajo apercibimiento de ser dado de baja como desertor del Ejército.

Por autorizacion,
Saturnino S. Bonafos.

jl.10-15.

Estado Mayor General.

AVISO

Montevideo, Julio 2 de 1880.

De conformidad con la disposicion del Superior Gobierno y por el presente aviso, se llama y emplaza al Sr. Coronel D. Lorenzo Latorre para que dentro del perentorio término de quince dias á contar desde esta fecha se presente personalmente en este Estado Mayor General.

Por autorizacion,
Saturnino S. Bonnafoz.

jl.8-15

ESTADÍSTICA

Emigracion italiana

DURANTE EL AÑO 1878, CLASIFICADA SEGUN LOS PAISES DE DESTINO

Estractamos de la Estadística Oficial de Italia los siguientes datos: (1)

Emigrantes italianos con destino á Austro-Hungría	18,391
Id. id. id. Suiza	10,782
Id. id. id. Francia	33,552
Id. id. id. Bélgica y Holanda	197
Id. id. id. Germanía	6,916
Id. id. id. Gran Bretaña	700
Id. id. id. Escandinavia	7
Id. id. id. Rusia	373
Id. id. id. España y Portugal	500
Id. id. id. Servia, Rumania, Grecia y Turquía	949
Id. id. id. Egipto	620
Id. id. id. Tunez	585
Id. id. id. Argel	1,493
Id. id. id. Otros paises de Africa	246
Son	75,311
Id. id. id. Estados-Unidos y Canadá	1,993
Id. id. id. Méjico y América Central	1,637
Id. id. id. Venezuela	301
Id. id. id. Brasil	4,533
Id. id. id. Repúblicas del Plata	8,645
Id. id. id. Chile y Perú	440
Id. id. id. Otros paises de América	3,191
Son	20,743
Id. id. id. India y China	14
Id. id. id. Japon	6
Id. id. id. Australia y Nueva Zelandia	80
Id. id. id. Otros paises de Oceania	114
Son	214
Total general	96,268

La quinta parte, mas ó menos, de los emigrantes italianos se dirigen á los puertos de ambas Américas, y el nueve p. % á los del Plata.

La poblacion del reino de Italia alcanzando á mas de 28 millones de habitantes, resulta que el número de los emigrantes es relativamente poco considerable, pues no alcanza á la proporcion de un inmigrante por 20,000 habitantes del reino.

Por otra parte, la emigracion italiana tiende á disminuir desde el año de 1874, como se desprende del cuadro decenal que sigue:

Año	número total de la emigracion
1869	119,806
1970	111,459
1871	112,479
1872	146,265
1873	151,781
1874	108,601
1875	103,348
1876	108,771
1877	99,213
1878	96,268

Montevideo, Julio 9 de 1880.

La Direccion de Estadística General.

(1) *Statistica della Emigrazione italiana all'estero nel 1878.*—Roma 1880.

TEATROS

María Juana ó la familia del borracho

DRAMA EN 6 ACTOS DE LOS SEÑORES DENNERY Y MALLIAN QUE SE REPRESENTARÁ ESTA NOCHE EN EL TEATRO CIBILS

María Juana, (Sra. Tessero) huérfana, habia quedado al cuidado de su abuela Catalina (Adelaida Falconi) tan pobre que aquella estaba obligada á un trabajo penoso para bastar á la subsistencia de ambas; pero con todo habia llegado á reunir con sus ahorros 1,500 francos, despues de muchas vigilias.

El drama empieza presentando á María Juana casada con Bertrand, (Sr. Pasta) hombre vicioso, calavera aunque de buen corazon. Débil de carácter, era arrastrado al vicio por sus amigos y principalmente por Remigio (G. Serafini) que tenia una gran influencia sobre él.

La escena que pasa en un sitio campestre, dependiente de una taberna, está invadida por los convidados para celebrar el casamiento del cual acabamos de hablar.

Un nuevo cortejo de novios se aproxima al mismo sitio, de paso para una lujosa residencia vecina de aquella taberna. Era Sofía (L. Tessero Mariotti) que acababa de contraer matrimonio con el conde de Bussieres.

Sofía hace notar á María Juana la coincidencia de sus bodas en el mismo dia y bendecidas por el mismo sacerdote y le pide que la espere allí porque tiene que hablarle.

Catalina cuenta á María que la Sta. Sofía d'Anglemont se ha casado con el Sr. Julio Bussieres, jóven que hacia poco habia heredado un millon, y entonces esta que conoce la historia de Sofía dice que sabe á quien este matrimonio debe hacer muy desgraciado. Un bello jóven, continúa, es el señor Teobaldo de Bussieres, primo del esposo, quien le habia confiado que estando enamorado de Sofía, se espatriaba por no tener fortuna para hacerse otorgar su mano y de esto hace tres años.

La fiesta continúa y María pide á Bertrand que la oiga á parte separándose del grupo de los convidados. En esta entrevista María Juana dice á Bertrand cuánto le ama y que en él cifra toda su felicidad y todo su porvenir, aun cuando todos sus amigos y los suyos habian llevado á mal su eleccion. Eres una muchacha laboriosa y juiciosa, me decian y Bertrand es un calavera y tú sabes que no he dado oido á estas palabras y que con franqueza te pregunté antes de otorgarte mi mano, si estabas dispuesto á poner fin á tu vida pasada. Tú me respondiste; sí; y Bertrand lo confirma de nuevo. Entonces María le pide que le haga el sacrificio de un defecto y de una amistad. El defecto era la borrachera y el amigo Remigio, y ambas cosas concede aunque con resistencia por lo último.

En seguida se presenta Sofía quien pide á Bertrand la deje sola con su mujer á la que quiere hablarle, y Bertrand para complacerla se retira á la taberna.

Sofía entonces revela á María Juana que no se ha casado enamorada, que ha cedido á exigencias de las conveniencias materiales y que tiene un amor de la infancia, quizá tan grande como el que ella profesa, sin duda, al marido que ha escojido.

María le dice que sabe que al que ella ama es al Sr. Teobaldo. Sofía se sorprende de que lo sepa y le prohibe que pronuncie ese nombre, porque ya está casada con otro. En seguida le da un anillo, le ofrece su proteccion en caso de que la necesite y se retira.

La fiesta continuaba y María Juana era reclamada por todos, y en ese instante se presenta Teobaldo (Sr. A. Marchetti) que venia despues de tres años de ausencia, rico, á pedir la mano de Sofía, y allí sabe por María Juana que en ese mismo dia se habia casado con su primo Julio. Desperado con la noticia, parte empero para la casa de Sofía para verla por última vez.

Apercibidos de la ausencia de Bertrand, se le llama y se presenta mas borracho que nunca, acompañado por su maestro en el vicio, su amigo Remigio; y da fin el primer acto con esta escena.

ACTO II

Casa de María Juana

María Juana se lamenta del abandono en que la tiene su marido quien hace tres dias no viene á su casa. Su pobreza es estrema y su hijo, pues que tiene uno, está amenazado por la muerte sino se le toma una ama que supla á la madre, la que por su estenuacion no puede alimentarlo. La pobre María trabajando noche y dia y pasando privaciones de todo género habia llegado á reunir unos 30 francos que destinaba al ama que le era indispensable tomar.

Bertrand presentándose en la casa es dulcemente amonestado por María, llegando á conmover su buen corazon porque Bertrand era bueno; las malas compañías eran las que lo perdian. Se arrepiente en fin y le promete cambiar de vida. Entonces María sale con el objeto de buscarle el mismo empleo que antes tenia, contando con la bondad de su antiguo patron. En ese instante llega Remigio y encontrándose solo con Bertrand lo hace desistir de su buen propósito de enmienda y lo reduce á seguirlo, robándose antes el poco dinero que María Juana tenia destinado á la subsistencia del hijo, dejándola de nuevo abandonada.

ACTO 3.º

Una calle y á la vista el hospicio de Expósitos
Es de noche

Bertrand y Remigio se presentan en escena: el primero borracho, y el segundo manifiesta esperar á un señor con quien ha hecho el trato de cierto negocio.

Bertrand, ageno á él y que solo habia acudido para acompañar á Remigio, se duerme sobre un banco.

Llega Arzevedo (Falconi) que era á quien esperaba y le dice que si le prometia que el asunto seria resuelto sin escándalo y sin violencia. A ello se compromete Remigio mediante 200 francos para la mujer y 400 para él.

Aparece María Juana ocultando á su hijo debajo de su chal.

Arzevedo llama la atencion sobre ella, y Remigio que la ha conocido, le dice que no es el negocio que busca. Que se oculte y espere.

María echa su hijo al torno, lo que le produce la desesperacion natural de una buena madre, cayendo desmayada.

Sus lamentaciones recuerdan á Bertrand, quien levantándose tropieza con ella.

Comprende Bertrand lo que ha hecho de malo y despues de una escena violentísima promete de nuevo enmendarse y pide á María que le dé las señas que ha depositado en el niño para reconocerlo y tratar de rescatarlo.

María consiente en dárselas pero le prohibe volverla á ver si no es acompañado de su hijo.

Arzevedo que ha oido las señas que llevaba el hijo de María Juana las escribe en su cartera.

ACTO IV

Sala en casa de Sofía de Bussieres, donde recibe á Teobaldo

Teobaldo se presenta mas enamorado que nunca pero turbado.

Sofía le alienta preguntándole que si no ha sido el amigo, el compañero de su infancia y el pariente mas cercano de su difunto marido.

Teobaldo le contesta que la carta que le habia escrito pidiéndole esta entrevista no tenia otro objeto que confirmarle el amor que desde la infancia le habia consagrado.

—Y yo he consentido en veros, dice Sofía, para tratar de disminuir si puedo la amargura de vuestro dolor. Hay en la tierra, Teobaldo, corazones á los que el cielo se complace en poner á dura prueba. Yo no soy ya dueña de mí. Van á sorprenderos mis palabras. Me habeis creido feliz, sin duda porque me habian dado un marido millonario, pero este me fué impuesto, y sin embargo, Dios lo sabe, en su lecho de muerte no he ahorrado ni vigilias, ni lágrimas, ni oraciones. En él no veia mas que al padre de una criatura que sentia ya palpitar en mi seno. No estaba sola á la cabecera de su cama; otro habia que le prodigaba sus cuidados, un amigo del Sr. Bussieres, el Dr. Arzevedo, y antes que la vida se apagase, el Sr. de Bussieres tomando mi mano y poniéndola en la de Arzevedo me dijo: Si despues de mi muerte necesitaseis de un guia ó de un apoyo, pensad en él, Sofía. Poco tiempo despues volví á Francia; pero las vigilias y las fatigas del viaje abreviaron el tiempo en que mi hijo debia ver la luz. Nació débil y enfermo á punto de que todos decian que nuestras dos almas estaban prontas á volar, confundiéndose en su primer beso. Dios no lo permitió: pero mi hijo necesitaba un aire mas puro que el de Paris. Lo arrebataron de mis brazos cuando apenas mis ojos lo habian contemplado. Un dia me escribieron: vuestro hijo está agonizando y entonces dirigiéndome á Arzevedo le dije: Si me amais, salvad á mi hijo y seré vuestra. Parece que el cielo hubiese segundado sus esfuerzos. Recibí despues de su partida las noticias mas tranquilizadoras, pero hace dos dias no tengo ninguna.

En este momento se presenta Arzevedo asegurándole que su hijo no solo está salvo sino que está en el cuarto inmediato.

Sofía se dirige á él pidiéndole que la siga, pero Teobaldo lo detiene pues reconoce en él á un sujeto que habia conocido en Madrid, cosa que este niega.

Teobaldo anuncia á Arzevedo en seguida que pronto volverá con pruebas para hacerlo arrojar de esa casa.

María Juana se presenta en este momento, recomendada para entrar de sirvienta.

Sofía la reconoce y la incita á que le haga la relacion de su vida.

Impuesta Sofía de las desgracias de María Juana, le da los medios para que inmediatamente saque á su hijo de la cuna.

María Juana sale, vuelve en seguida á anunciarle que su hijo ha sido robado y como este anuncio lo hiciera delante de Arzevedo, este comprende que es el hijo de María Juana el que ha traido á Sofía.

María Juana se dirije á la cuna del niño y allí se encuentra con que es su hijo. Arzevedo declara que María Juana está loca.

ACTO V

Atrio de un manicomio

María Juana ha sido llevada á ese manicomio y tratada como loca. Arzevedo va á ver al doctor del establecimiento con pretesto de interesarse por María Juana, y es con el objeto de propiciarse al doctor para que declare que efectivamente ha perdido la razon. Pero de los diferentes diálogos con Arzevedo y María Juana, viene en conocimiento de que hay una trama infernal y que es una triste víctima de ella la infeliz María Juana.

Por último promete á Bertrand devolverle su mujer dentro de pocos dias y Bertrand promete á esta devolverle su hijo.

ACTO VI

Se hacen los preparativos del casamiento de Sofía con el Doctor. El notario toma los dichos.

Entre tanto, María Juana puesta en libertad por el médico del manicomio se presenta, y reclama de nuevo su hijo al Dr. Arzevedo; este la amenaza, y por último le ofrece dinero para que calle, y no consiguiendo sino desprecio, trata de matarla. Entonces aparece Teobaldo con Bertrand, y á la vez que salvan á María Juana, Teobaldo anuncia á Arzevedo que le hará echar de aquella casa con solo revelar su verdadero nombre que es Lopez García, condenado en Madrid por falsario.

Ademas, Bertrand presenta el certificado de la muerte de Enrique de Bussieres, el hijo de Sofía.

Arzevedo descubierto, huye, pero Remigio anuncia que en la calle le esperan gendarmes que lo arrestarán.

Entonces María Juana dice á Sofía que le habria dado la vida, pero que su hijo no puede dárselo—Sofía le contesta: sí, te lo devolveré, pero no hoy; espera, espera un poco.

Entonces Bertrand estendiendo la mano á Teobaldo, le dice: «Esperaremos hasta que Dios os conceda otro».

REPÚBLICA ARGENTINA

Crónica de la República Argentina para el resto de América y para Europa.

Las puertas del templo de Jano, que dejábamos entornadas en nuestra crónica anterior, se han cerrado del todo.

Pero no se han corrido todavía los pasadores y el menor empujon puede abrirlas otra vez.

Y lo peor del caso es, que si bien hay muchos honestamente empeñados en correr los pasadores, no faltan unos cuantos, todavía empeñados en empujar.

Así andan las pobres puertas del templo de la paz de tal manera, que á empujones por detras y empujones por delante, milagro será no se vengan abajo y desbaraten á alguno de los que empujan.

Es lo cierto que el dia 21 cesaron los cañonazos y empezaron las negociaciones.

Que el Dr. Tejedor, jefe del partido de la resistencia de Buenos Aires, abandonó el gobierno de la provincia, y el Dr. Moreno el sucedió, se puso á las órdenes del Gobierno Nacional.

Es lo cierto que, aunque á regañadientes los defensores de Buenos Aires fueron entregando sus armas y deshaciendo sus batallones, y á regañadientes tambien empezaron á echar abajo las barricadas y trincheras aquellas que se creyeron inexpugnables parapetos, vírgenes todavía.

Es cierto que por su parte el Gobierno Nacional empezó á retirar algunas fuerzas sitiadoras; levantó el bloqueo y prometió no encausar á nadie civil ni militarmente por los sucesos.

Pero como hasta el presente las mútuas agresiones de detalle continuaban.

Como cada una de las estipulaciones se venian y vienen cumpliendo muy lenta y sosegadamente, despues de discutidas, con no menor sosiego; como la gente que tan poca timidez habia mostrado para ensangrentar el país, se manifestaba para hacer las paces con tanta vergüenza y timidez como si hicieran un crímen; como siguen todos, nacionales y provinciales tímidos y vergonzosos y como ruborizados todavía, los que asistimos en calidad de meros espectadores á esta representacion tragicómica, nos vemos precisados desde el dia 22 de Junio y aun hoy á preguntarnos esta mañana. ¡Pero esto es paz ó no es paz?

Afortunadamente cae en nuestras manos un diario argentino, el mas reposado, el mas hábil y serio de todos, el escrito con mas altura de cuantos existen aquí, y nos responde satisfactoriamente.

—No señores, esto no es PAZ, es meramente *pacificacion.*

Ah!!

Respiramos; ya nos ha vuelto el alma al cuerpo; ya podemos dormir con tranquilidad: no estamos *pacíficos*, estamos *pacificados.*

Y como pudiera ser que muchos de nuestros lectores del exterior no estén muy familiarizados con los recónditos secretos de nuestro idioma, y esto de *pacífico* ó *pacificados* les puede parecer un baiburrillo incomprensible, nos permitiremos la cortesía de ayudarles á desenredar esta maraña de sinónimos; siempre y por supuesto con la ayuda del honorable colega que los inventó.

Dice el tal, y dice bien, que la *paz* es un estado normal y dichoso que permite el desenvolvimiento progresivo de los pueblos, sin traba alguna en la marcha de sus instituciones, el cumplimiento de sus leyes y el desarrollo de su bienestar; y que *pacificacion* es el estado transitorio y subsiguiente á un período de descomposicion, en el que se procura recomponer.

Si se recompone; el estado de pacificacion pasamos al de paz definitiva.

¿Y si no se recompone, qué sucede?

Esto lo calla el colega porque todos lo sabemos.

Y como la esplicacion del diario á que nos referimos peca un tanto tal vez de metafísica, vamos á permitirnos aclararla con un ejemplo práctico, para que todos queden satisfechos y enterados.

Supongamos una horrorosa tormenta. El agua se desgaja á torrentes. Los truenos y relámpagos se suceden casi sin interrupcion; las chispas eléctricas cruzan en todas direcciones; todo el mundo está desparramado: parece que el cielo se nos viene abajo.... suponiendo que haya cielo y que esté arriba.

Esta es la guerra.

Cesa la lluvia: cesan los truenos y relámpagos; de repente sale el sol y todo el mundo sonríe.

Esta es la *paz.*

Pero aunque cese la lluvia, no sale el sol: sigue el cielo encapotado y aunque ya no se desgajan rayos ni centellas, aun se oyen truenos sordos y lejanos, y de vez en cuando un relámpago rasga los aires todavía; y todo el mundo se escama.

Esta es la *pacificacion.*

Podrá la calma restablecerse del todo: pero puede repetirse la tormenta. Se dan casos.

Por eso, aunque estamos *pacificados*, andamos con escama todavía.

Aun se oyen truenos lejanos y de vez en cuando un relámpago viene á recordar que la tormenta no cede.

Y por si los lectores del exterior, por estar tan lejos, no han oido estos truenos, ni visto estos relámpagos, allá van:

El Presidente de la República, consecuente con su sistema de gobierno, empezó á faltar al cumplimiento de sus promesas.

Prometió no encausar ni perseguir á nadie, y ha destituido en masa á todos los empleados de la Nacion que permanecieron en Buenos Aires.

Y ha puesto alguna resistencia á la entrega de las direcciones de los ferro-carriles al personal nombrado por la provincia.

Y en la campaña destituye autoridades.

Y dicen que piensa muy formalmente en intervenir la provincia y poner toda la República en estado de sitio.

Y aunque se dice que está Corrientes tranquilo y nadie de Corrientes se ha movido contra Entre-Rios ni Santa Fé, el manda fuerzas á Entre-Rios para contener hoy, y tal vez para enfrenar mañana á Corrientes.

Y vé, con mal disimulado gozo, que aquella mitad del Congreso Nacio nal que sigue en Belgrano dócilmente sus inspiraciones, cuenta ya por nuevos votos mas acepta las actas de Córdoba y Rioja, que no se atrevió á aceptar en Buenos Aires, y discute la conveniencia de capitalizar á Buenos Aires, anulándolo como Estado y dividiéndolo como provincia; y declara cesantes, ó algo por el estilo, á los investidos de los diputados que permanecieron en Buenos Aires ¡que son mas de la mitad!

Es decir que una camarilla de diputados en *minoría* legisla sobre sus compañeros, minoría tambien, porque ni menos no hace nada, esperando cándidamente que sus colegas de Belgrano tengan buen sentido.

Es decir que una camarilla de diputados en *minoría*, quiere, saltando por encima de las disposiciones constitucionales, arreglar con 30 votos (por que de los 44 que son, lo menos 14 votarian en contra) el mas pavoroso de los problemas de la política argentina; el eterno problema de Dorrego y de Lavalle, el eterno problema de las anarquías y los desquiciamientos; el eterno problema de 1824, de 1852 y 1861: el problema de unitarios, federales ó federales.

Es decir que olvidándose los hombres de Belgrano, los furiosos de la federalizacion, que Buenos Aires no rindió sus armas, sino en condicion de resolver en calma y con altura las dificultades de un detalle electoral, quieren tratar á Buenos Aires como país conquistado; casi, casi como á *salvaje unitario* segun la frase de Rosas.

Y el Presidente vé todo esto con placer, y vé con placer mas todavía: vé que su liga de doce gobernadores *mulatillos*, como decia Sarmiento, se ha impuesto, como el quería; que todas las elecciones de esta liga se han aprobado por la razon ó por la fuerza; que Tejedor, su obstinado contrincante, ha renunciado primero la Presidencia y luego la Gobernacion; que Roca, su candidato impuesto, será Presidente á pesar de todo; y que Buenos Aires, que levantó quince dias la cabeza, tiene que bajarla quizá para muchos años.

¡Qué poca generosidad, qué poca altura, qué poco patriotismo en los hombres del Gobierno Nacional; qué monstruosos errores, qué monstruosas torpezas en los prohombres de la Provincia! ¡Cuántos crímenes en todos!

¡Cuán pequeños aparecen estos que se llaman hombres grandes de la República Argentina, y cuán indignos todos, todos y cada uno de ellos, lo decíamos muy alto y muy claro, cuán indignos de regir los destinos de este pueblo tan generoso y valiente!

Un general muy jóven todavía sin importancia ninguna hace seis años, con importancia improvisada por la herencia política que al morir le deja un hombre verdaderamente grande, el General Roca, es propuesto como candidato á la Presidencia, no porque él lo pensara merecer, que harto pequeño se ha sentido siempre para pensarla siquiera frente á entidades como Irigoyen, Mitre, Sarmiento, Alberdi, Moreno, Quintana, Rawson y Gorostiaga, sino por las habilidades de una camarilla oficial; y él se convierte sin pensarlo en lo que está *muy enfermo* en el Rosario.

Un gobernador con poder oficial tambien en su [illegible]

Rosario Oriental, balandra nacional «Pedro Varela,» por I. Homs con carga general.
Maldonado, cúter nacional «Patriota,» por Mora hnos. en lastre.

Vapores esperados

PROCEDENCIA	Llegada	Bandera	NOMBRE
Lóndres y escalas	Julio 10	inglés	Pascal.
Liverpool	« 11	inglés	Pliny.
Liverpool y escalas	« 12	inglés	Britannia.
Burdeos y escalas	« 15	francés	Senegal.
Bremen y escalas	« 16	aleman	Baltimore.
Génova y escalas	« 21	italiano	Colombo.
Génova y escalas	« 26	italiano	Sud-América.
Lóndres y escalas	« 31	inglés	Kepler.

DIVERSIONES PÚBLICAS

TEATRO SOLIS

GRAN COMPAÑIA DE ZARZUELA
EMPRESA DEL MAESTRO AVELINO AGUIRRE

Hoy domingo 11 de Julio

11.ª FUNCION DEL 2.º ABONO

Por tercera vez en la temporada la preciosa zarzuela en tres actos, letra de D. Francisco Camprodon y música del célebre maestro D. Francisco A. Barbieri, titulada:

El Diablo en el poder

REPARTO

La Princesa de los Ursinos Sra. Franco.
Elisa de Montellano. . . » Roca.
Enriqueta de Ubilla. . . » Mosácula.
La Poetera de las monjas. Srta. Alarcon.
El Conde de Montellano . Sr. Subirá.
El Conde del Sauce . . . » Galvan.
D. Antonio de Ubilla . . » Monti.
Anvigni. . . . . . . » Subirá A.
Un Capitan de Guardias . » Victory.
El Portero del Convento . » Lozano.
Un caballero . . . . . . » Hermo.
Un ujier. . . . . . . » Capella.
Educandas, alguaciles, damas, caballeros, coro de ambos sexos.

A las 8 en punto.

Nota—En la próxima semana llegarán en el vapor «Britannia» los artistas contratados en España para completar la compañía.

TEATRO CIBILS

Real Compañía Dramática Italiana
A. TESSERO A. MORELLI
HOY DOMINGO 11
ÚLTIMA FUNCION DE ABONO

El grandioso drama en 6 actos de los señores Dennery y Mallian, titulado:

MARIA JUANA
ó
LA FAMILIA DEL BORRACHO

Primer acto: La boda del rico y del pobre obrero.—Segundo acto: Los borrachos; El robo; La madre infeliz.—Tercer acto: El incógnito; El hospicio de los expósitos; El sacrificio de una madre.—Cuarto acto: El hijo robado; Angustia de una madre; La madre enloquece.—Quinto acto: El manicomio; Los dos doctores; Maria Juana; El borracho arrepentido.—Sexto acto: El reconocimiento; La prision; Triunfo maternal.

REPARTO

Maria Juana, esposa de . Sra. Adelaida Tessero.
Bertrand, obrero carpintero . . . . Sr. Francisco Pasta.
Remigio su amigo . . . » Giovanni Serafini.
Sofia, condesa de Bussieres . . . . Sra. L. Tessero Mariotti.
Tebaldo de Bussieres, pariente de Sofia . . . Sr. A. Marchetti.
Arzevedo . . . . . . » Pietro Falconi.
Berlinguet . . . . . » Vittorio Pieri.
Doctor . . . . » Teodoro Lovato.
Guglielmo, servidor de Sofia. . . . . . . » G. Cremonesi.
Un servidor . . . . . » Luigi Bergonzio.
Catalina, abuela de Maria Juana . . . . . . Sra. Adelaide Falconi.
Margarita, amiga de Maria Juana . . . . . » Elettra Privato.
Convidados, aldeanos.

A las 7 y media.

El martes 13, primera funcion del 2.º abono:

FERREOL

Nota—Concluida la funcion habrá trenes en todas direcciones.

Precios — Palcos, $ 6; sillones, 1.20; lunetas, 1; cazuela, 0.50; entrada general, 1; entrada cazuela y paraiso, 0.50.

Para que el público no tenga la molestia de pasar bajo las condiciones pesadas de los vendedores que hacen comercio de las localidades, se advierte al público que cada noche de funcion encontrarán en la boletería del teatro un empleado á propósito que apuntará ó venderá todas las localidades que el público desee para las siguientes funciones de la Real Compañía Dramática Italiana.

Al público

El que suscribe, creyendo interpretar el deseo del público que ha demostrado con señas inequívocas su simpatía y su aprecio á los artistas de la Compañía Real, ha resuelto abrir un nuevo abono por 5 funciones, que empezará inmediatamente despues de concluidas las de la presente temporada, dando así ocasion á este respetable público para ver á los artistas de la compañía en todos los géneros del arte dramático.

Las obras que se representarán en este 2.º abono serán escojidas entre las siguientes:

Adriana Lecouvreur; Messalina; Dama de las Camelias; Maria Stuarda; Ferreol; Dora; Suicidio; Señor Alfonso; Trionfo d'Amore.

PRECIOS DE ABONO PARA LAS CINCO FUNCIONES

Palco sin entradas . . . . 20 $
Sillon con entrada . . . . 10 »
Luneta con entrada. . . . 8 »

G. Tessero.

NOTA—Se aceptan abonos para estas cinco funciones hasta el lunes á las 12, despues de cuya fecha y hora quedan definitivamente cerrados.

Salon de la «Lira»

CALLE DAYMAN

EL LUNES 12 DE JULIO

Gran concierto vocal é instrumental

DEL PIANISTA Y COMPOSITOR

FEDERICO GUZMAN

CON EL CONCURSO DE LAS SEÑORAS
MARGARITA V. DE GUZMAN Y ROSA V. DE AGUAYO
Y DEL SEÑOR JUAN VACHÉ

Programa

PRIMERA PARTE

1.º **Gran duo sinfónico,** para dos pianos, LEFEUBRE WELY, por la Sra. y el Sr. *Guzman.*
2.º Aria de **El Barbero de Sevilla,** para canto, ROSSINI, por la Sra. *Rosa V. de Aguayo.*
3.º **Gran Polonesa,** para piano, F. GUZMAN, *por el autor.*
4.º **Polaca,** de la ópera *Mignon,* para canto, A. THOMAS, por la Sra. de *Aguayo.*
5.º **Los Pájaros,** estudio característico, RAVINA, á cuatro manos—**Ojos criollos,** danza cubana, GOTTSCHALK, á cuatro manos, por la Sra. y el Sr. *Guzman.*

SEGUNDA PARTE

1.º Fantasía de **Lucrecia Borgia,** para piano, TALBERG, por el Sr. *Guzman.*
2.º **El Carnaval de Venecia,** variaciones burlescas para violin, ERNEST, por el Sr. *Vaché.*
3.º **Home Sweet home,** fantasía para la mano izquierda, F. GUZMAN, *por el autor.*
4.º **Les Hirondelles,** wals para canto, F. GUZMAN, por la *señora de Aguayo.*
5.º **Sus ojos,** gran polka de concierto á dos pianos, GOSTTSCHALK, por la señora y el señor *Guzman.*

A las 8 ½ en punto.

Entrada y asiento 1 $.

Nota—Los boletos de entrada se venden en el Hotel Argentino; en el Almacen de Música del señor Pons, calle 25 de Mayo; en la Librería y Almacen de Música de Behrens & Hnos, calle Sarandí, al costado de la Matriz; en el local de la Sociedad «La Lira», y en el Almacen de pianos y música de los Sres. Engelbrecht & Hnos., calle 25 de Mayo.

REMATES

Eduardo Dávila

JUDICIAL

El 15 del corriente, á las 4 de la tarde, venderé por órden del Sr. Juez L. Departamental, Dr. don Ernesto Frias, la propiedad de D.ª Ramona Tejeras, sita en la poblacion de la Aguada, con frente á la Plaza General Flores, compuesta su área de 288 metros 624 milímetros, retasada en la ínfima cantidad de 2874 $ cuatro centésimos, cuyas dos terceras partes son 1,918 $ oro, y se manda vender para pagar un crédito á D.ª Clotilde Martinez de Picasso; sus puertas están señaladas con los números 51 y 53. El comprador entregará 200 $ oro en el acto de caer el martillo. En la referida propiedad habrá carteles 6 dias antes de la pichincha.

Para ver los títulos y el expediente, ocurrir al Sr. D. Nicolás Lenguas, actuario del Juzgado Departamental. 1899.jl2

Por el mismo

JUDICIAL

Por mandato del Sr. Juez L. de lo Civil Dr. don Juan Zorrilla de San Martin, venderemos el dia 22 del corriente, una finca en la vieja ciudad, de la sucesion de D. Benjamin Puentes, con asistencia del alguacil del Juzgado, cuya área se compone de 8¼ varas de frente á la calle Maciel núm. 175, por 25 varas de fondo; con zaguan, 5 piezas, cocina, aguas corrientes y escalera para la azotea, empedrados y arrimos pagos, tasada en la cantidad de 1,237 pesos 50 centésimos oro, cuyas dos terceras partes son 925 pesos oro. El comprador entregará en el acto de caer el martillo 150 oro. Los títulos y antecedentes están en la Escribanía á cargo del Sr. Sienra. 1958.jl8.dp ½

Por el mismo

El mismo dia, tambien por órden del Sr. Juez L. de lo Civil Dr. D. Juan Zorrilla de San Martin, de un terreno de la sucesion de D. Benjamin Puentes, sito en la Aguada, con frente á la calle Agraciada (repecho de Sobera) compuesta su area de 606 varas cuadradas, 66 centímetros de otra, ó sean 447 metros 64 centímetros, tasada la vara á 24 reales, cuyas dos terceras partes son 970 pesos 60 centésimos oro, y se venderá el dicho terreno en presencia del alguacil, á las 4 de la tarde.

Los títulos y antecedentes están en el Juzgado á cargo del Sr. D. Silvestre Sienra. 1958.jl8 dp ½

Paullier hermanos

De muebles nuevos y usados, loza, cristalería é infinidad de artículos.

En nuestra casa 25 de Mayo 266 y 268.

El miércoles 14 de Julio á las 12 en punto, principiaremos la venta al mejor postor de una gran cantidad de muebles nuevos y usados, loza, cristalería é infinidad de artículos.

Detalle en los carteles. 1978-jl.9

Ricardo Sienra

En su casa Rincon núm. 66

El jueves 15 del corriente á las doce en punto del dia, se procederá á la venta de un variado surtido de mercaderías por órden de varias casas introductoras.

A las 2 de la tarde

PARA LAS MODISTAS

Un magnífico surtido de flores artificiales clase superior.

Varios lotes de plumas para adornos. 1905.jl2

Ruano y Gomensoro

De la casa baja, calle de Alzaibar N. 62.

A todo precio

El lunes 12, á las 3 de la tarde venderemos á la mas alta postura, no hay tasacion, para particion de bienes.

Esta casa compuesta de 6 piezas, cocina, algibe, caño-maestro, dos patios.

El terreno consta de 10 varas por 25½ de fondo.

Títulos inmejorables

La venta tendrá lugar en la misma casa. 1927.jl.4

Por el mismo

DE MUEBLES

Una caja de fierro, cigarros habanos, picadura en cascos y en paquetes, libros en inglés y de gran variedad de artículos.

En nuestra casa, calle Piedras, n. 131.

El martes 13, á las doce en punto, empezarémos la venta á la mas alta postura, de cantidad de muebles nuevos y usados de toda clase, bebidas surtidas, porcelanas, cristalería, cubiertos, cuadros y de gran variedad de artículos.

A la una en punto

Una coleccion de libros en inglés, francés, etc.

En seguida—Por liquidacion

Un surtido de cigarros habanos, picadura en paquetes y en cascos.

Una caja de hierro. 1984.jl10

Por el mismo

De la casa de inquilinato, calle de la Policía Vieja núm. 14—Al mejor postor.

El domingo 18, á las 3 de la tarde, venderémos á la mas alta postura por órden de su propietario.

Esta casa de inquilinato, situada en un paraje central, por lo que siempre están alquilados los cuartos, consta de 14 habitaciones, 1 almacen al frente, tiene algibe, aguas corrientes, letrina con caño maestro, 3 piletas para lavar.

El terreno tiene siete varas de frente por 31 de fondo.

Actualmente está alquilada en $ 82.

Los títulos á satisfaccion.

La venta tendrá lugar en la misma propiedad. 1940.jl6

Por el mismo

Terreno con frente al agua

Actualmente ocupado por la Barraca de Solis y con todos los edificios que contiene entre los que hay 9½ Bóvedas.

Con frente á la calle 25 de Agosto.
» » » Ituzaingo.
» » al mar.

Area, 3,350 varas

mas ó menos.

El lunes 2 de Agosto, á las 3 de la tarde, venderémos indispensablemente á la mas alta postura, esta valiosa propiedad, que mide:

69 24 varas frente á la calle 25 de Agosto.
79.80 » » » Ituzaingo.
32.54 » » al agua.

Lindando por el Este con la gran propiedad de D. Avelino Lerena.

Los edificios comprendidos en el área que vendemos, son:

9½ Bóvedas.
2 cuartos á la calle 25 de Agosto.
4 » » Ituzaingo.
Y un gran galpon en el centro.

La situacion central é importante de la propiedad que anunciamos en venta, y el ser de las pocas que hoy tienen agua suficiente que permite que con toda marea puedan efectuarse las operaciones de embarque y desembarque, nos hace llamar la atencion de los señores esportadores, barraqueros, etc., así como de todas las personas que quieran asegurar una renta importante.

Actualmente está arrendada por trescientos pesos mensuales con un contrato sin término fijo y que obliga al arrendatario á desalojar previo aviso de dos meses.

Condiciones de pago

La mitad al contado al firmar la escritura y la otra mitad á los seis meses del dia de la venta, quedando hipotecada la misma propiedad.

Los títulos de primera clase y la propiedad se vende libre de todo gravámen, pudiendo verse aquella y el plano respectivo, en nuestra casa, calle de las Piedras, 131.

El comprador dará una garantía de mil pesos oro en el acto de aceptársele la oferta.

La venta tendrá lugar en la misma propiedad. 1993.jl11

Federico Ruano

TODAS LAS NOCHES

A las 7½ en punto

De muebles, mercaderías, loza, porcelana, bebidas, conservas y variedad de artículos.

Al mismo tiempo

10 acciones Fomento Oriental.

El martes

El armazon, 2 mostradores, vidrieras, etc., etc. 1435.m13.perm

Cárlos Moratorio, hijo

Importante remate de mercaderías—En nuestra casa calle del Rincon núm. 58.

El miércoles 14 del corriente, á las doce en punto, venderémos por órden de varias casas introductoras, un variado surtido de mercaderías. 1931.jl4

Por el mismo

Importantísimo remate de tres valiosas propiedades, situadas en los puntos mas céntricos de la ciudad. ¡Sin tasacion! Por órden del Sr. Síndico del concurso del Banco Navia y Ca.

El miércoles 21 del corriente, á las dos en punto de la tarde, por órden del Sr. Síndico del referido concurso, para pago de un crédito que se adeuda al concurso de D. Adrian Marion, y de conformidad con el art. 1676 del C. de Comercio, venderémos á la mas alta oferta y sin tasacion tres valiosísimas propiedades, en el órden siguiente:

1.º El notable y conocido edificio donde estuvo establecido el Banco Navia y Ca., calle del Cerrito núm. 144, haciendo esquina á la de Misiones, con 15 ¼ varas de frente á esta calle por 27 ½ á la de Cerrito.

Esta importante propiedad que consta de dos cuerpos, (altos y bajos) se compone de 7 piezas bajas, con aguas corrientes y letrina y 9 piezas de alto con cocina, algibe, letrina, etc. etc., reconociendo una capellanía de 1,600 pesos fuertes, por consiguiente, eso menos tendrá que desembolsar el comprador.

2.º Finca de tres cuerpos, situada en la calle de Colon núms. 107 á 111, esquina á la de 25 de Mayo núms. 120 y 122, con 15 ½ varas de frente al Sud sobre esta calle, por 19 ¼ varas al Este, compuesta de un almacen, 6 piezas bajas y 16 de alto, con aguas corrientes y demas departamentos necesarios.

3.º finca de tres cuerpos, contigua á la anterior, con 13 varas de frente á la calle 25 de Mayo números 114 á 118, por 19 ¼ de fondo y compuesta de 6 habitaciones bajas, 16 altas y todas las comodidades requeridas.

La magnífica posicion de las mencionadas fincas y su reconocida importancia nos escusan de entrar en inútiles recomendaciones.

Nos limitaremos á llamar la atencion de los pichincheros sobre este importante remate.

Con arreglo al Código de Procedimiento, el comprador deberá oblar la cantidad de 500 $ por cada propiedad, en el acto de la venta.

NOTA—Los títulos de propiedad son inmejorables.

OTRA—La venta se efectuará en el órden señalado en el presente aviso. 1932.jl3

Cipriano C. Silva

Importante de comestibles y bebidas.—En nuestra casa calle 25 de Agosto núms. 97 y 99.

El jueves 15 del corriente Julio á las 12 en punto, se procederá á la venta por cuenta y órden de varias casas introductoras de un completo y variado surtido de artículos de almacen, cuyo detalle se omite por su larga estension. 2000.jl11

Rossell hnos. y Romaña

De mercaderías inglesas y francesas, en la casa introductora del Sr. D. Victor de Miralles, calle Rincon núm. 65.

El lunes 12 y martes 13 del corriente, á las 12 en punto, se procederá á la venta de un gran surtido de mercaderías propias para la estacion.

Al mismo tiempo

El martes 13 á las 3 en punto, un gran surtido de calzado para señoras y niños. 1957.jl9

Carballo y C.ª

De comestibles y otros artículos, loza, etc.—En su casa, Zavala, núm. 96.

El mártes 13 del corriente, á las 12 en punto, se procederá á la venta, por órden de varias casas introductoras, de un variado surtido de artículos del ramo. 1987.jl10

Por el mismo

De ferretería y cristalería, etc., etc., á 5 meses plazo.

En su casa Zabala 96

Por liquidacion completa de las existencias de la casa de Shaw hnos. y C.ª

El martes 20 y miércoles 21 del corriente.

Oportunamente su gran detalle.

En seguida

40 cajas hoja lata.
13 bultos 200 remos, de 12 á 16 piés. 1918.jl6

Alejandro R. Alvarez

JUDICIAL

Importante remate de la muy conocida quinta de D. Lino Herosa, situada del otro lado del Puente de las Duranas.

El lunes 12 de Julio, á las cuatro en punto de la tarde, venderé esta magnífica propiedad, por órden del Sr. Juez L. de Comercio, Dr. D. Ovidio Grané, con intervencion del Sr. Síndico del concurso y á solicitud de partes, para pago de un crédito que adeuda el Sr. Herosa.

La importante propiedad que pongo en venta, y tasada en la cantidad de 13,271 pesos 29 centésimos, consta de una area de 63,395 metros, con edificios, árboles frutales, lagos, magníficas verjas de fierro y portones de gran valor, etc.

Sería muy estenso el dar un detalle de la importancia de la propiedad, pues es bien conocida.

La propiedad se vende por las dos terceras partes de su tasacion, y el comprador tendrá que oblar en el acto de la venta la cantidad de 500 pesos, como lo ordena el C. de P.

Recomiendo puntualidad á la hora indicada y llamo la atencion á los que quieran colocar bien su dinero.

Informes, en la escribanía del Sr. Conlazo ó en el escritorio del rematador, calle Zabala núm. 111. 1936.jl6

J. G. Previtali

Importante de muebles nuevos y usados—En mi casa Misiones 172.

El jueves 15 del corriente, á las doce en punto, darémos principio á la venta de cantidad de muebles nuevos y usados como ser: camas cameras y de una persona, roperos con espejos y sin él, lavatorios, mesas de noche, bibliotecas, aparadores, sillas y sillones, y cantidad de otros muebles que no se detallan por su estension. 1990.jl11

Por el mismo

De una finca y terreno en el paraje conocido por la Estanzuela. — Perteneciente á la sucesion de D. Santiago Cabilla, mandado vender de órden del Sr. Juez L. Departamental, en los autos que le sigue á dicho sucesion don Amancio Baroffio.

A LA MAS ALTA OFERTA

El domingo 18, á las dos en punto de la tarde, venderé indispensablemente una finca y terreno compuesto de 8 varas de frente al Oeste sobre calle pública, por 25 de fondo al Este, lindando por esta parte y por el Sud con los Sres. Guerra hnos. y por el Norte con D. Pedro Martirene.

Recomendamos á los interesados en comprar barato, esta venta que será infaliblemente á «la mas alta oferta.»

El mayor postor oblará en el acto de la adjudicacion 40$ oro, segun lo dispuesto por el C. de P.

La venta tendrá lugar en la misma propiedad. 1989.jl10

ÓMNIBUS

Lapicera de oro Se ha perdido una ayer que tiene grabado el nombre de Eugene Bouvet. Quien la entregue en la calle Cerrito núm. 183 recibirá una gratificacion. jl11.3

Al comercio El abajo firmado hace saber que ha comprado la fonda denominada de la «Predosas» calle Agraciada 286; si alguno tuviera cuentas contra dicha fonda, las presentará en el término de 5 dias contados desde la fecha, pasado dicho término no se oirá reclamo alguno.—Montevideo, Julio 8 de 1880.—*Agustin Barbieri.* jl9.5

Al comercio y al público Se previene que el escritorio de la liquidacion de la casa de los Sres. Bolato y Anselmi se ha trasladado á la panadería calle del Cerro núm. 101. jl9.1 mes

Al público Con esta fecha he vendido al Sr. D. Pedro Bertereche mi establecimiento de carpintería y herrería, situado en la calle Yaguaron núm. 326 y 330, el que tenga cualquier clase de cuenta contra esta casa se presentará en el término de 8 dias de esta fecha, pasado dicho plazo no oirá ninguna clase de reclamo.—Montevideo, Julio 7 de 1880.—*F. Melus.* jl8.6

Andrés Coussirat Comisionista en Fondos Públicos, acciones en general. Tiene dinero para colocar sobre hipoteca.—Hora 12 á 3, en el Centro Comercial. jl6.8

Antonio Cadenazzi Ofrece sus servicios al comercio en el ramo de comisionista y despachante de aduana, calle Zavala núm. 50. jl6.1 mes

Al público Se vende el almacen situado en la calle Buenos Aires, núms. 127, 129 y 131, esquina Zavala, antes conocido por almacen Español de los dos Hermanos, por órden y cuenta de sus dueños y ausentarse del país. Los que se interesen en comprar el espresado almacen, pueden pasar por el mismo, que se les venderá con buenas condiciones, pues cuenta con buena clientela y posicion inmejorable. jl1.8

Adolfo Artagaveytia ABOGADO—Calle 25 de Mayo número 137. VL

Al público Los abajo firmados comunican á su clientela que al liquidar la casa que con el nombre de «Panadería del Comercio,» y bajo la firma Bolato y Anselmi giraba en esta plaza, han vendido al socio Sr. Cárlos Anselmi el reparto del pan, quedando por consiguiente dicho señor dueño exclusivo de todos los créditos correspondientes al citado reparto.—Montevideo, Junio 11 de 1880.—Pp. Luisa Mounic, viuda de Bolato, *C. Boisson. Cárlos Anselmi.* jn15.1 mes

A los comerciantes DE CAMPAÑA—Lomillería y talabartería de Bartolomé Castañar.—Se avisa á los comerciantes de la capital y campaña, que la casa que hoy vende mas barato los artículos de lomillería y talabartería, es la de Bartolomé Castañar, calle 18 de Julio, 230 por tener en dicho establecimiento máquinas para elaborar todos los artículos pertenecientes al ramo; previniéndoles á los comerciantes que quieran comprar bueno y barato, no dejen de visitar dicho establecimiento el.—1año

Cárlos María de Pena Abogado, calle 25 de Mayo N.º 309. XV

Dependiente de tienda ó registro Se ofrece uno muy práctico y con buenas recomendaciones. Darán razon calle Piedras 231 y 236. jl2.10

Dr. D. Julio Jurkowshi MÉDICO CIRUJANO — Ha trasladado su domicilio A LA CALLE SARANDI, 263.—Consultas de 1 á 2 de la tarde. XII

Dr. J. Rueda Especialista en sífilis y enfermedades de mujeres. Despues de haber practicado en Madrid durante seis años, en los hospitales de la Princesa y San Juan de Dios, ofrece al público sus servicios; calle de Andes núm. 113. Consultas de 12 á 3. VIII

Dr. J. O'Donoghue CIRUJANO-DENTISTA—(Establecido 8 años como sucesor del Dr Muridge) 25 de Mayo núm. 256, frente á la confitería Oriental. X

Dr. Vicente Stajano Calle del Cerro, núm. 50—Consultas por las enfermedades de la garganta de 1 á 2 de la tarde. Cura del asma, bronquitis crónica, etc., con el aire comprimido, de 2 á 3 de la tarde. XVII

El Dr. Joaquin Stajano Avisa al público que de regreso de Europa donde se ha ocupado en hacer tesoro de todos los últimos adelantos de la ciencia Médica especialmente en las enfermedades de la garganta y de los oidos, ha traido aparatos especiales, como el Autolaringoscopio para la cura de las enfermedades de la garganta y un Otoscopio especial para la de los oidos; tambien ha traido el gran aparato Pneumático del profesor Waldemburg de Berlin, de aire comprimido para la cura de las enfermedades del pecho como bronquitis crónica, asma, enfisema, etc., etc., y que tan buenos resultados presta en la cura de dichas enfermedades.—Recibo consultas en su casa, calle Uruguay, n. 242 (altos,) entre Daiman y Rio Negro, de 12 á 1 1/2 de la tarde. XVIII

Federico Ruano REMATADOR — Calle del Sarandí, núm. 183. XXXIX

Idioma Inglés Y TENEDURIA DE LIBROS — El profesor inglés de este idioma, y de teneduría de libros, ofrece sus servicios para dar lecciones particulares á domicilio, en colegio y en casa del profesor, CALLE DE ALZAIBAR, NUM. 21, entre Sarandí y Buenos Aires.—N. B. Hay clases por la mañana y por la noche en casa del profesor.—*Sidney Worms.* III.

Luis Piñeyro del Campo Abogado — Calle del Rincon, n. 152 (altos). XIII

Libranzas sobre España Se dan letras por cualquier punto y cantidad, á tipo convencional, en el almacen de Carrau y C.ª, Queguay, núm. 109. VIL

La Colmena AGENCIA DE COLOCACIONES—118 calle Juncal, 118—Se colocan dependientes, sirvientes de todos oficios de ambos sexos. Se atiende con prontitud cualquier pedido.—El agente, *B Lavoix.* XXIII

GRAN CASA
DE
PRÉSTAMOS PRENDARIOS
É HIPOTECARIOS
DESCUENTOS Y COMPRA-VENTAS
DE
SEGISMUNDO MARTÍ Y C.ª

277 — CALLE DE BUENOS AIRES — 277

BAJO LOS ARCOS DE LA PASIVA

Esta gran casa, la mas antigua del ramo y la mas justamente reputada por las muchas ventajas, sólidas garantías y estraordinarias consideraciones que su larga existencia (10 años) y fuerte capital le permiten ofrecer y que forman la base de su sistema y crédito, es la única en su género que puede facilitar en este sentido cualquier suma de dinero sobre alhajas, liquidaciones, muebles, fondos públicos, efectos de comercio y otros objetos que representen valor. Descuenta por cualquier importe, vales de buenas firmas y hace préstamos hipotecarios y á retro-venta desde $ 200 á $ 20,000, sobre fincas y terrenos ubicados en la capital, sus alrededores y chacras en este Departamento y en el de Canelones. Cuenta tambien con un espacioso y cómodo depósito para la afectacion de toda clase de muebles, tanto en pequeña como en grande escala y realiza compra-ventas de bienes raíces.

La casa se encuentra abierta desde las 8 ½ de la mañana hasta las seis de la tarde los dias hábiles, y solamente hasta las 12 los inhábiles.

n11.1año.3ªpáj.dp ½

La despedida Y se remata—Aproveche quien pueda. Sentuberry el gran baratillo de calzado. Calle del Rincon núm. 207 y enfrente 250 se ha fundido! Pero con no pagará quien debe segun el arreglo convencional, le quedó una inmensa cantidad de botines, botas y zapatos para hombre, señoras y niños, que segun el precio que le salen se ha propuesto para realizarlas mas pronto vender á todo precio, lo que no viene mal para las personas que deseen gastar bien su dinero. Entre ellos hay botines melies para hombres de los que se venden en todas partes á 6 1/2 y 7 pesos los venden á 3,50 es decir por la mitad de su valor, calzado de fantasía los hay de todas clases á mas una cantidad de botines de prunela para señoras, de la fábrica de *Bally* una de las mas acreditadas en calzado como duracion y fantasía los hay á 15, 13, 12 y hasta 10 reales el par, es decir al precio que se venden las zapatillas como tambien zapatillas de invierno las hay hasta 3, 4, 5 reales el par. Botines para hombres los hay á 30, 25, 20 y 18 y hasta el ínfimo precio de 15 reales el par y para niños botines hasta por num. p. 5 y 6 reales par. Acudir para comprar bueno y barato en lo de Sentuberry. Calle del Rincon num. 206 y enfrente 250. XXV.dp½

Manuel Soto CALIGRAFO Y PROCURADOR—Ha trasladado su escritorio á la calle Sarandí número 121. III.

Persona jóven Desea emplearse convenientemente en una casa de comercio ó cualquier establecimiento, sea en Montevideo ó en otro punto de la República Oriental. Conoce el comercio, la teneduría de libros, y los idiomas hablados y escritos italiano, francés y español. Informaciones y garantías de las mejores. Dirijirse á las iniciales G. M., calle Cerrito 183, casa de los Sres. Biraben A. Bonvet. jl8.1 mes

Prestamos Con garantía para el depositante, calle de Ciudadela 216 entre Soriano y Canelones. Se presta cualquier cantidad de dinero sobre alhajas, muebles, máquinas de coser, pianos y cualquier otro objeto de valor. En préstamos de mas de 50 pesos se hará una gran rebaja en los réditos. En esta misma casa se compran y venden alhajas chafalonía, muebles, pianos, máquinas de coser y cualquier otro objeto; igualmente se compra boletos de préstamos, se facilita cualquier cantidad de dinero sobre hipotecas. Se va á domicilio. II.

Pedro Martí Profesor de piano y violin.—Calle Treinta y Tres, n. 218. IVL

Ramos de flores y plantas Se hacen los mas elegantes ramos y cualquier otro trabajo en flores; se venden flores sueltas y una gran cantidad de plantas frutales, eucaliptus, acacias, moreras y otra gran variedad de jardin y patios, semillas para formar cerco y de flores; se hacen y se reforman jardines; todo á precio sumamente módico. En el «Jardin del Siglo,» calle de la Agraciada num. 181, frente á la iglesia de la Aguada.—*Antonio Barbano.* my27.6meses

Sucursal de "El Siglo" En la librería de Emilio Fermepin, se reciben avisos y solicitadas en las mismas condiciones que si se entregasen en la oficina.

Se arrienda con contrata la productiva quinta que fue de la testamentaria Nuguet, situada en la calle del Cármen Cordon, cerca del cuartel de Morales; para tratar, ocurrase calle del Uruguay num. 297 y Misiones num. 10. jn29.6dp½

Saturnino Alvarez Abogado. Tiene su estudio calle Colon num. 194 VI

Se vende un solar de terreno área 276 metros cuadrados, con algibe y recientemente cercado de material, situado en la calle Orillas del Plata, entre Medanos y Tacuarembó. En esta imprenta darán razon. mz19

S. A. Michelini CONTADOR Y LIQUIDADOR PUBLICO—Calle de Colon, num. 114, ó en la imprenta del «Siglo.» a24.perm

SECCION JUDICIAL

(Véase en la 4.ª página.)

AVISOS

IMPUESTO
DE
PATENTES DE PERROS

Esta oficina avisa que teniendo que hacerse efectiva la recaudacion de dicho impuesto, desde el dia 12 de Julio al 12 de Agosto, los dueños de perros deben munirse de la correspondiente chapa y patente.

Los que tengan perros exentos del impuesto por estar comprendidos en el artículo del Código Rural que se transcribe en seguida, deben pasar por la oficina á munirse de un boleto especial que se les expedirá gratis:

Artículo 759

«En los establecimientos de pastoreo, chacras ó cualquier otra poblacion rural, solo será permitido tener perros en la proporcion siguiente:

1.º Cada establecimiento de pastoreo que tenga á su cuidado mas de tres mil reses, vacunos y lanares, siendo mayor el número de los primeros, podrá tener *cinco perros.*

2.º Los establecimientos que tengan desde mil hasta tres mil reses, y los puestos dependientes de establecimientos principales que cuiden ganado vacuno, podrán tener *tres perros.*

3.º Los establecimientos que tengan menos de mil reses, los puestos dependientes de establecimientos principales que cuiden ganado lanar, y los establecimientos agrícolas que cultiven mas de cuarenta cuadras cuadradas de terreno, podrán tener *dos perros.*

4.º Las chacras de los egidos de los pueblos, las casas de negocio en la campaña y en general toda poblacion rural, podrán tener *un perro.*»

Pasado dicho plazo se procederá con toda rigurosidad á la revisacion del caso, siendo multado inexorablemente todo dueño de perro que no esté munido del correspondiente boleto ó *pago ó gratis.*

Departamento de Montevideo, Oficina Central, calle Treinta y Tres núm. 163.

Sucursales en las secciones de extramuros:
Paso del Molino, confitería Americana.
Cerro, almacen de Antonio Ackerman.
Peñarol, Luis Collongues, estacion Colon,
Paso de las Duranas, almacen de Santiago Nari.
Miguelete, almacen de Estanislao Morales.
Manga y Toledo, almacen de Juan Larroca, Maroñas.
Positos, almacen de Julio D'Elia.
Union, almacen de Juan Acuña, 18 de Julio número 235.

jl11.15 *El Recaudador General.*

A los hacendados

Prevenimos á los estancieros que hemos recibido una espléndida remesa de carneros y ovejas Rambouillet de la Cabaña de Nuestra Señora del Pilar en Zárate (provincia de Buenos Aires), perteneciente al Sr. Nazar.

Podemos asegurar que hasta la fecha no hemos introducido al pais un lote de animales tan hermosos.

Estarán en exhibicion en nuestra casa, 25 de Mayo, núms. 266 y 268.

jl8-5 3ªpaj *Paullier hnos.*

Dr. B. W. BOURSE

CIRUJANO DENTISTA

300 — CALLE 25 DE MAYO — 300

XI.3ªpaj

A los estancieros

Carneros Rambouillet de la cabaña Gilbert (Francia)

El abajo firmado, representante de la cabaña Gilbert, productora de los famosos carneros *Merinos Rambouillet Puros,* previene á las personas que deseen procurarse padres para *cabaña,* que diez de estos animales (de la reserva) llegados de Francia por el vapor «Pampa», se hallan de venta en la casa de los Sres. Paullier hnos., calle 25 de Mayo núms. 266 y 268, donde están en exhibicion.

El Sr. Gilbert ha obtenido dos medallas de oro en la exposicion de Sydney (Australia) en el año 1879.

La reputacion del Sr. Gilbert como criador, es conocida en todos los paises del mundo que se ocupan especialmente del mejoramiento de la raza ovina.

Montevideo, 9 de Julio de 1880.

jl10-5 *Raoul Aubry.*

DIRECCION GENERAL
DE
Instruccion Pública

Direccion General de I. Pública.

Montevideo, Julio 10 de 1880.

Llámase á concurso por segunda vez para proveer por oposicion el cargo de maestro de la escuela de 2.º grado n. 6 establecida en «La Paz» (Departamento de Canelones), cuyo acto tendrá lugar el 15 del corriente, á las 7½ de la noche, en el local de la Comision Departamental de Instruccion Primaria.

Las solicitudes de los aspirantes se recibirán en esta oficina hasta la 1 de la tarde del dia del concurso.

jl11.4 *El Secretario General.*

Secretaría de la Direccion G. de I. Pública.

Montevideo, Julio 10 de 1880.

Llámase á concurso por tercera y última vez para proveer por oposicion el cargo de maestro de la escuela de 2.º grado de varones número 10, establecida en Pando (Departamento de Canelones,) cuyo acto tendrá lugar el 15 del corriente á las 7½ de la noche en el local de la Comision Departamental de I. Primaria.

Las solicitudes de los aspirantes se recibirán en esta oficina hasta la una de la tarde del dia del concurso.

jl11.4 *El Secretario General.*

Secretaría de la D. G. de Instruccion Pública.

Montevideo, Julio 10 de 1880.

Llámase á concurso para proveer por oposicion el cargo de maestro de la escuela de 2.º grado ampliado de la ciudad de la Colonia, cuyo acto tendrá lugar el 17 del corriente á las 7 y ½ de la noche, en el local de la Comision D. de I. Primaria.

Las solicitudes de los aspirantes se recibirán en esta oficina hasta la una de la tarde del dia del concurso.

jl11.6 *El Secretario General.*

Secretaría de la D. G. de Instruccion Pública.

Montevideo, Julio 10 de 1880.

Llámase á concurso para proveer por oposicion el cargo de maestra de la escuela de 2.º grado de niñas de la Villa de Trinidad (Departamento de San José,) cuyo acto tendrá lugar el 16 del corriente á las 7 ½ de la noche en el local de la Comision Departamental de I. Primaria.

Las solicitudes de las aspirantes se recibirán en esta Secretaría hasta la una de la tarde del dia del concurso.

jl11.5 *El Secretario General.*

Secretaría de la Direccion G. de I. Pública.

Montevideo, Julio 1.º de 1880.

Llámase por tercera y última vez á concurso de oposicion para proveer el cargo de maestra de la escuela de 2.º grado núm. 6 de niñas de Treinta y Tres (Cerro-Largo), cuyo acto tendrá lugar el jueves 23 del corriente, á las 7½ de la noche, en el local de costumbre.

Las solicitudes de las aspirantes se recibirán en esta oficina hasta las dos de la tarde del dia del concurso.

jl9.15 *El Secretario General.*

Secretaría de la Direccion General de I. Pública.

Montevideo, Julio 8 de 1880.

Llámase a concurso por segunda vez para proveer por oposicion el cargo de maestra de la escuela de 1.er grado número 1 (mixta) de la ciudad del Salto, cuyo acto tendrá lugar el 15 del corriente á las 7½ de la noche en el local de la Comision Departamental de I. Primaria.

Las solicitudes de las aspirantes se recibirán en esta oficina hasta las 2 de la tarde del dia del concurso.

jl9.6 *El Secretario General.*

Secretaría de la Direccion General de I. Pública.

Montevideo, Julio 8 de 1880.

Llámase á concurso por segunda vez para proveer por oposicion el cargo de maestra de la escuela de 1er. grado núm. 2 de la ciudad del Salto, cuyo acto tendrá lugar el 15 del corriente á las 7½ de la noche en el local de la Comision Departamental de Instruccion Primaria.

Las solicitudes de las aspirantes se recibirán en esta oficina hasta las 2 de la tarde del dia del concurso.

jl9.6 *El Secretario General.*

Secretaría de la Direccion G. de I. Pública.

Montevideo, Julio 7 de 1880.

Llámase á concurso, por segunda y última vez, para proveer por oposicion el cargo de Ayudante de la escuela de 2.º grado ampliado núm. 2 de niñas de la Capital, cuyo acto tendrá lugar el 12 del corriente á las 7½ de la noche en el local de la Comision Departamental de I. Primaria.

De acuerdo con la Ley, solo se admitirán como opositoras las ayudantes en ejercicio de escuelas de 2.º grado del mismo Departamento, previniéndose tambien que es necesario para presentarse tener título de maestra de la República y que de estos el superior escluye al inferior.

Las solicitudes de las aspirantes se recibirán en esta oficina hasta las dos de la tarde del dia del concurso.

jl8.4 *El Secretario General.*

TALLER DE JOYERIA
DE
PEDRO CORRECH

PREMIADO EN LA EXPOSICION UNIVERSAL DE PARIS DE 1878

315 — CALLE DEL SARANDÍ — 315

(PLAZA MATRIZ

El dueño de este taller, cuyo buen gusto artístico es bien conocido en la República, se encarga de fabricar y componer toda clase de alhajas, acuñar medallas, grabar sobre piedras y metales, engarse de piedras preciosas y de todo trabajo por delicado que sea, con los emblemas adecuados á su objeto.

Se recomienda por la modicidad de sus precios. my25perm.dp ½ .3ªpaj

MARÍTIMOS

Salidas de vapores

Segun los avisos que publicamos á continuacion:

PARA BUENOS AIRES Y PUERTOS DEL URUGUAY

Los Lunes, COSMOS.
Los Miércoles, JUPITER.
Los Jueves, SILEX.
Los Sábados, SATURNO.
Estos vapores tienen su agencia en la calle Zabala n. 51.

PARA RIO JANEIRO Y ESCALAS

Los 3, 12 y 26, CANOVA, CERVANTES y CALDERON—Agencia, Cerrito 237.

SALIDAS EN JULIO

PARA EUROPA

(Con escala en los puertos del Brasil)

El 19, LA FRANCE—Agencia, Zabala 174 y 178.
El 25, SENEGAL—Agencia, Cerrito 195.
El 27, GALICIA—Agencia, Solis 55.
El 28, PORTEÑA—Agencia, Piedras 172.

PARA EL PACIFICO

(Con escala hasta el Callao)

El 13, BRITANNIA—Agencia, Solis 55.
El 29, PATAGONIA—Agencia, Solis 55.

PARA ROSARIO DE SANTA FÉ
Y BUENOS AIRES

Vapor paquete nacional

ADELA

Saldrá en breves dias.
Recibe carga y pasajeros.
Para informes ocurrir calle Zavala núm. 152 ó Misiones 67. jl11-3

Compañía del Pacífico

CALLE SOLIS, 55

Salidas de Montevideo

El vapor paquete inglés

BRITANNIA

capitan C. C. Brough, saldrá **el martes 13 de Julio** para **Punta Arenas, Coronel, Valparaiso** y demás puertos del **Pacífico.**

El vapor paquete inglés

GALICIA

capitan G. Massey, saldrá **el martes 27 de Julio** para **Rio Janeiro, Lisboa, Burdeos y Liverpool.**

El vapor paquete inglés

PATAGONIA

capitan C. B. Groves, saldrá **el jueves 29 de Julio** para **Punta Arenas, Coronel, Valparaiso** y demas puertos del **Pacífico.**

Todos estos vapores llevarán pasajeros de 1.ª, 2.ª y 3.ª clase.

Precios reducidos.

YARROW HETT y Ca.—Solis, 55.

III

SOCIÉTÉ GÉNERALE

DE TRANSPORTS MARÍTIMES A VAPEUR

Línea mensual

DE NÁPOLES Á BUENOS AIRES

EL VAPOR FRANCÉS

LA FRANCE

Comandante Lemaitre

Saldrá el 19 de Julio para
RIO JANEIRO,
BARCELONA,
MARSELLA,
GÉNOVA,
y NÁPOLES.

En el caso de cuarentena en Europa, los gastos de los pasajes de 3.ª clase, serán por cuenta de la Compañía.

Se dán boletos de pasaje de ida y vuelta, haciendo una rebaja de 20 p. % á los de 1.ª, 2.ª y 3.ª clase.

Las personas que quieran hacer venir pasajeros de Europa, pagarán aquí su pasaje contra una carta de crédito, y en caso de quedar sin efecto, se devolverá íntegramente el importe.

Se recibe carga, encomiendas y dinero á flete y se asegura por cuenta de la Sociedad.

Para pormenores, ocúrrase á los agentes, calle Zavala, 174 y 178.

VI *M Llamas y Ca.*

Paquetes Brasileros

LINHA DO SUL

LOS CONOCIDOS VAPORES DE ESTA COMPAÑIA

«CANOVA», «CERVANTES» y «CALDERON»

Salen regularmente de este puerto los dias 3, 12 y 26 de cada mes, conduciendo las malas bajo contrato con el gobierno del Brasil, para

Rio Grande,
Porto Alegre,
Santa Catalina,
Paranaguá, y
Rio de Janeiro.

El vapor del dia 3 hace tambien escala en Santos.

Tienen escelentes comodidades para pasajeros de cámara y proa.

Para tratar por flete ó pasajes, ocurrir á

C. R. Horne y C.ª, agentes.

237 - CALLE CERRITO — 237

XXXVII

Societa G. B. Lavarello y C.ª

SIN CUARENTENA

EL VAPOR ITALIANO

Nord-América

Comandante Vincenzo Bollero

Saldrá el dia 8 de Julio para Rio Janeiro Gibraltar, Marsella, Génova y Nápoles.

Recibe carga y pasajeros.

Por mas informes, ocúrrase al único agente

G. Lavarello.

50 - CALLE MISIONES — 50

V

Mensajerías fluviales
A VAPOR

RES NON VERBA

Salidas de Montevideo, para Buenos Aires y puertos del Uruguay

Vapor **Cosmos** . . . todos los LUNES
» **Júpiter** . . . » » MIERCOLES
» **Silex** . . . . » » JUEVES
» **Saturno** . . . » » SABADOS

51 - AGENCIA, ZAVALA — 51

VIII

CHARGEURS RÉUNIS

COMPAÑIA FRANCESA DE NAVEGACION Á VAPOR

FLOTA DE LA COMPAÑÍA—*Pampa Dom Pedro—Porteña—Rivadacia San Martin—Belgrano—Ville de Rio Janeiro—Ville de Bahia—Ville de Santos—Henri IV.*

Línea bi-mensual de vapores de primera clase

ENTRE HAVRE, SANTA CRUZ DE TENERIFE, RIO JANEIRO MONTEVIDEO Y BUENOS AIRES

Los magníficos y cómodos vapores de esta compañía salen de puerto de montevideo el 16 y 28 de cada mes para Europa

EL VAPOR PAQUETE FRANCÉS

PORTEÑA

capitan Robert, de 3,000 toneladas, saldrá directamente el 28 de Julio para Rio Janeiro, Santa Cruz de Tenerife y Havre.

Tienen *escelentes comodidades* para pasajeros, garantiendose un *trato esmerado y precios* muy *módicos*

La Compañía desea llamar especialmente la atencion de las casas importadoras y exportadoras á las *grandes ventajas* que ofrecen sus vapores, por la buena condicion en que entregan sus cargas, así como por la regularidad de su servicio, que en adelante queda fijado en *carrera bi-mensul por todo el año* entre el Havre y Rio de la Plata.

Para pormenores sobre pasajes y carga, dirijirse al ajente

P. CHRISTOPHERSEN

Calle Piedras, 172, esquina Zabala, Montevideo.—Calle San Martin, 151, Buenos Aires.

Paquetes Correos Franceses
MENSAJERIAS MARÍTIMAS

EL PAQUETE FRANCÉS

ORENOQUE

Comandante, BAULE

Saldrá de aquí el 10 de Julio, á las 9 de la mañana, para

RIO JANEIRO BAHIA PERNAMBUCO
VIGO LISBOA
y **Burdeos**

EL PAQUETE FRANCÉS

SENEGAL

Comandante..............

Saldrá de aquí el 25 de Junio, á las 5 de la tarde para

RIO JANEIRO
LISBOA
VIGO
y **Burdeos**

Recibiendo carga y pasajeros para estos puntos.

Por mas informes y para tratar del flete de las mercancías, ocúrrase á la Agencia, calle del Cerrito núm. 195, altos.

VII El agente, *A de la Noe.*

SECCION JUDICIAL

Despachos

TRIBUNAL DE APELACIONES

[illegible]

Dia—10

[illegible] Antonia Nuñez con Simon Rodriguez Santana; Agustin [illegible] con Crysóstomo Pino, Eugenio Lagarmilla y Ca. con José M. Durant; Echeniquo, Herrera y Salvat, Sucesion Martinez con la de Rodriguez, Pedro Rossi con el Banco Maua; Isaias Helguera con Alvarez y Guarnerino, Lucidoro Forteza con Francisco Magaña de Soto; Caprario y Ca. con Juan Quevedo y Carlos Garcia Mac; Quinocca y Mac Lennan; Banco Comercial del Salto con Angel Cisal.

SENTENCIA DEFINITIVA—Herederos Francisco Alvarez da Silveira con la sucesion de Francisco Suarez de Freitas.

Castro—Forteza—Gallinal

Dia—10

[illegible]

Juan F. Castro.

JUZGADO DE COMERCIO

SEÑOR JUEZ LETRADO DE COMERCIO DE PRIMER TURNO DOCTOR DON DANIEL GRANADA

Actuario, José Luis Antuña

Dia—10

[illegible]

A cargo del Dr. D. Ovidio Grané — Oficina Misiones 166 (altos.)

DESPACHO DEL DIA 10

[illegible]

Comercio

[illegible] Granada Juez L. de Comercio, [illegible] para que en el término [illegible] Juzgado, bajo apercibimiento. [illegible] *José Luis Antuña*, escribano de [illegible] jl10.5

[illegible] Granada, Juez L. de Comercio [illegible] M. Lara para que en el término [illegible] Juzgado, bajo apercibimiento [illegible] *José Luis Antuña*, Escribano de [illegible] jl9.6

[illegible] Granada, Juez L. de Comercio [illegible] Banco Comercial del Salto contra [illegible] Salto y Ca., hago saber que el dia 21 del corriente en la puerta de la Escribanía del Juzgado y á la una de la tarde [illegible] [illegible] —Montevideo, Julio 7 de 1880.—*José Luis Antuña*, escribano de Comercio. jl8.11

Por disposicion del Dr. D. Daniel Granada, Juez L. de Comercio, hago saber que el informe del síndico y auto de retroactividad de la quiebra de D. Juan Viera Sendro, se encuentra en esta oficina á disposicion de los interesados. Lo que hago público á sus efectos.—Montevideo, Julio 5 de 1880.—*José Luis Antuña*, escribano de Comercio. jl6.15

Por disposicion del Dr. D. Daniel Granada Juez L. de Comercio [illegible] —Montevideo, Julio 5 de 1880.—*José Luis Antuña*, escribano de Comercio. jl6.15

Por disposicion del Dr. D. Daniel Granada, Juez L. de Comercio, cito, llamo y emplazo á D. G. B. Merello, para que en el término de 30 dias comparezca ante este Juzgado á estar á derecho en los autos que le sigue el concurso Banco Oriental, [illegible] —Montevideo, Junio 17 de 1880.—*José Luis Antuña*, escribano de Comercio. jn18.1 mes

Por disposicion del Dr. D. Daniel Granada, Juez L. de Comercio, cito, llamo y emplazo á D. Antonio Zeloga, para que en el término de 30 dias comparezca ante este Juzgado.—Montevideo, Junio 17 de 1880.—*José Luis Antuña*, escribano de Comercio. jn19.1 mes

Por disposicion del Dr. D. Daniel Granada Juez L. de Comercio, cito, llamo y emplazo á D. Guillermo Young, para que en el término de 30 dias comparezca ante este Juzgado á estar á derecho en los autos que le sigue el concurso Banco Oriental, bajo apercibimiento.—Montevideo, Junio 11 de 1880.—*José Luis Antuña*, escribano de Comercio. jn12.1 mes

Por disposicion del Dr. D. Daniel Granada Juez L. de Comercio, hago saber al fallido D. Felix Maninabal y á sus acreedores, que el informe del síndico y auto de retroactividad de su quiebra, se encuentra en esta oficina á su disposicion por el término de treinta dias. Lo que hago público á sus efectos.—Montevideo, Junio 10 de 1880.—*José Luis Antuña*, escribano de Comercio. jn11.1 mes

Por disposicion del Dr. D. Daniel Granada, Juez L. de Comercio, cito, llamo y emplazo á D. José Miguez para que en el término de 90 dias, comparezca ante este Juzgado á estar á derecho en los autos que le sigue D.ª María Torres de Cuche, bajo apercibimientos.—Montevideo, Junio 3 de 1880.—*José Luis Antuña*, escribano de Comercio. jn3.3 meses

Por disposicion del Dr. D. Daniel Granada, Juez L. de Comercio, cito, llamo y emplazo á D. José Miguez para que en el término de 90 dias comparezca ante este Juzgado á estar á derecho en los autos que le sigue D. María Torres de Puche, bajo apercibimientos.—Montevideo, Junio 3 de 1880.—*José Luis Antuña*, escribano de Comercio. jn3.3meses

Juzgado de lo Civil

Por disposicion del Sr. Juez Ldo. de lo Civil de primer turno Dr. D. Domingo Gonzalez, se va á proceder á la venta en pública almoneda el dia veinte y cuatro del corriente de dos á tres de la tarde y en las puertas del Juzgado calle de Ituzaingó núm. 128, de un terreno compuesto de dos cientos cincuenta y cuatro metros quince milímetros cuadrados, lindando por el Oeste con la calle del saladero de Ramirez por donde tiene diez metros, sesenta y cuatro centímetros de frente; por el costado Norte, veinte y siete metros cuarenta y ocho centímetros, lindando por este viento con los Sres. José Castella y otros; por el Sud contiene diez y nueve metros noventa y siete centímetros y linda con D. Antonio Dupelo y por el Este linda con D. Nicolás Migone, teniendo en esta direccion trece metros diez centímetros.—Los antecedentes quedan de manifiesto en la oficina donde podrán los interesados enterarse, previniéndoseles que el mejor postor debe consignar en el acto de la venta la cantidad de ochenta pesos como así mismo se previene que la fraccion lindante con el Tren-vía del Este, ha quedado por cuenta de esta empresa y se compone de cuatro varas de frente por treinta de fondo.—Montevideo, Julio 8 de 1880—*Rodolfo Lunta*, escribano público. jl.9.7pdia.p.¾

Juzgado Letrado Departamental

Por mandato del Sr. Juez Letrado Departamental, Dr. D. Ernesto Frías, se cita á D. Ricardo Barbieri para que dentro del término de treinta dias, contados desde la fecha de esta publicacion, se presente ante este Juzgado á estar á derecho en el juicio que sigue á D. Eulogio Taborda ó tercería deducida por D. Enrique O. Deux, por si ó legalmente representado, bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio.—Montevideo, Julio 2 de 1880—*Nicolás Lenguas*, escribano público. jl10.1

Por mandato del Sr. Juez Letrado Departamental Dr. D. Ernesto Frías, se cita á D.ª Juana Rosario Fernandez, hija del finado D. Antonio Fernandez y de D.ª Francisca Silva á fin de que comparezca ante este Juzgado justificando la identidad de su persona, en las actuaciones promovidas por D.ª Paula Fernandez de Silveyra sobre declaracion de ausencia, dentro del término de treinta dias y á los efectos que corresponden.—Montevideo, Julio 9 de 1880.—*Nicolás Lenguas*, escribano Público. jl10.1 mes

Juzgado Ldo. Dtal. de la Colonia

Por disposicion del Sr. Juez L. Departamental Dr. D. Antonio Romeu y á los efectos del art. 1017 del Código de P. Civil se hace saber al público la apertura de la testamentaría de D. Jorge Green á fin de que las personas que se consideren con derecho ó acreedores á la misma por cualquier título comparezcan ante este Juzgado á deducirlos en forma, dentro del término de treinta dias á contar desde el primero de la publicacion del presente.—Colonia, Junio 26 de 1880.—*Mariano Requena*, escribano público. jl1.20

JUZGADO DE LO CIVIL DR. ZORRILLA SAN MARTIN

Dia—10

José Barattini, devolucion de títulos; Bernardo Lamaison con Jaime Poinl; Vicente Torterola con Alfonso Olivera Bueno; Testamentaria Agustina G. de Bonifaz; Test'ria José M. Gonzalez; Pablo Gave con Anacleto Gonzalez (4); Bartolo del Bueno con Placido; Test'ria Pedro Girall; Test'ria Pedro Silva; Gomez y Cibils con Estéban Antonini; Test'ria Manuel Muñoras; Oficio del Juez L. de 1er turno en lo Civil; Intestado Isauro Delgado; Francisco Meloño, queja; Testamentaria Juan Antonio Porrua; Maximo Ferro con Gustavo Mazan; Pedro Echeverría con Manuel Avelleira; Maximiana Echecopar con Nicomedes Castro; Francisco Helguera con Eulalia Nuñez; testamentaria Pederiera; Nicolás Lorenzo, tercería en autos Silva con Prieto; Juan Pintado, tercería en autos Blanco con Camacho, (2); María M. de Guimera, particion de bienes; Ventura Esteva, cesion de bienes; Ernesto Courtin con Pablo Penas y otros; Antonio Palacios, informacion; sucesiones Casavieja y Pena con Guastechea y Toyos; Carolina Ruedas con José de la Cruz; José Pons con sociedad Santafecina Josefina; test.ª Vicente Cofres; Agustin Louturdo con Eulogio de los Reyes; Acordada del Superior Tribunal; Carlos García Mon con Eulogio de los Reyes; Francisco Villanueva con José M. Pampillon; Intestado José Benito Trigo; Pascual V. de Novoa con Vicente Renteria; Eulogia Silva de Cortinas, informacion; testamentaria Anastasia C. de Benvenuto, testamentaria Pedro Burzaco; Irene F. de la Sierra y Viana de Sazarra; Manuel Duran con Rufina Cueva; Manuel Vidal con Manuel M. Aguiar; Bernabela A. de Bauza, vista en autos; Andrés Ferriolo con Cristóbal Granelli; Guillermina Pintos con Juan M. da Silva; José M. Cabrera, nombramiento de curador á los Camachos; Dolores Perez de Blanco con Fernando Ruiz Diaz; Acordada del Superior Tribunal; Intestada María D. de Bentancour; Juan Benvenuto con Francisco Puttinati; Matilde M. de Rosgalia, venia; Manuel García de Zuñiga con Lorenzo Escayola; Manuel Paulos con Francisca Carrera de Gonzalez; Intestado José Perez y Perez con Ramon Fraga; Antonio O. y Lizaur con Carlos de la Mourvonnais; Aurelia Lopez da Machado con Modesto de Iraurgui; Testamentaria Juan Antonio Porua; Joaquin Fernandez tercería en autos de Rubio con Benitez; Elvira M. de Marquez con Carlos Morquet; Josefa Castro con Josefa Garrido; Moisés Bernolet, informacion; Sucesion Cirilo Gomez; Hombela Soura con Manuel Silvera; Intestado Eduardo O'Neill; intestada Petrona Martinez.

Silvestre Sienra, escribano público.

JUZGADO DE LO CIVIL Dr. JOSE LUIS VILA

Dia—10

Exequiel Fernandez testamentaria; Plácido de Lara testamentaria; Santiago Cassagnere testamentaria; Federico A. Witte intestado; Dionisio Sarthou cesion de bienes; Antonio V. Blanco sobre mensura y amojonamiento de un campo; José A. Segura con el Banco Mercantil (2); María T. de Sosias testamentaria; Casales y Sosa con Juan Gadea; José Lorenzo y Nicolás Abreu y otros con Epifanio Rodriguez; Simon Beaguey con Francisco A. Vega; Benito Fuentes testamentaria; Juan Ghio y otros con Francisco Arigon.

Benito Montaldo, escribano público.

JUZGADO LETRADO DEPARTAMENTAL

Á CARGO DEL DR. D. ERNESTO FRIAS

Dia—10

Delisle hnos. con Courras Smith y Ca.; Juan Mayoreau con Bartolo Lerreu y Catalina Cacet; Antonio Rubio con Lusiardo y Costa; Pascual Camarota con Julio D'Elia; defensor de menores y José Gallo; Cayetano Pino con Castrillon; José Samaran con Luis Gayraud; José Vidal con Nicolás Secondo; María Castañola con Ambrosio Dellera; José Luis Dapueto con José Rodriguez; Mariana Etchegoyen de Chourrut con test. Chourrut; Francisco de Ferrari con Juan Oyenar; María Aguilar; Luis Cledon con Félix Amelino (2); Test. Pedro de Leon y Luisa Martinez; Francisco Granero; Pedro Ojeda con Benedicto Leguisamos; Blas Montes con Lucila Guerequis de Perez; Luisa L. Yachin con Juan Coussirat; Test'ria Juan José Baillo; Isidora Sosa Carrion con Juana Rebolledo de Socias; Valentina Miguez con Joaquina Martori; Manuel E. Rovira con Julia Rodriguez; Bartolo Pedetti con Juan German Coussirat; José Gianambonini con Pedro Bianchi é Isidoro Bagutti; Emilia Perez de Rucker con Vicente Veró; Elbino M. Sosa con José A. Laureiro; Ramos V. y García con Benito Diaz; Fructuoso Machado con Cárlos de la Serna; Ignacio Echart con Solé; Rosa Perez de Palleja con Federico Maciel; Quintela y Font con Hermenegildo Goyoaga; Nona, nombrando regulador.

Incidentes—José Bengoa con Margarita Despecy; Martin Sain Martin con Ambrosio Belardo; Francisco Bosse con Bernardo Salgado

Sentencias—Francisco Rige con Bernardo Mercante; Testamentaria Luis Ferrias de Ferro.

Nicolás Lenguas, escribano público.

A los curiales

Les prevenimos que enviamos á la Escribanía de Cámara y á la de todos los Juzgados, 6 ejemplares de la hoja suelta que contiene los avisos judiciales que se publican en este diario, y que, por su formato, es aparente para agregarse á los espedientes.

Esa resolucion en nada altera el compromiso contraido por la empresa, de dar *gratis* uno ó mas ejemplares de la hoja referida, á los que tengan interes en ella, á los suscritores á *El Siglo*, á los abogados, procuradores y á los Juzgados inferiores que la soliciten en esta oficina.

AVISOS Y ANUNCIOS

En la plaza Independencia

Se alquila la cómoda, espaciosa y bien situada propiedad donde estuvo el hotel de Roma, en la plaza Independencia núms. 39, 40 y 41, cuya propiedad ha sido completamente refaccionada y pintada, encontrándose en perfecto estado y pronta para ser ocupada inmediatamente. Es muy aparente para un café ó restaurant pues para ello tiene todo género de comodidades.

Se alquilan los altos y bajos juntos, ó separadamente.

Por mas informes dirigirse á la calle del Cerrito núm. 189. jl9 15



Tesoro de las familias

Este REMEDIO SOBERANO fabricado por Landon, farmacéutico químico en Lauzanne (Suiza), fué descubierto y fabricado hasta 1793 por los antiguos monjes; sus virtudes son *prodigiosas* para curar *reumas de pecho, enfermedad de los pulmones, opresion, dolores del estómago y de cualquier especie, hinchazon, glándulas, tumores, panadizos, abcesos, humores frios, catarros, quemaduras, heridas de toda especie, cánceres, hidropesia, males de riñones, etc., etc.*; nunca puede hacer mal ni ocasionar irritacion á la piel! Para mas detalles se dará el prospecto GRATIS!!!

Cada familia

Debe tener en casa este precioso remedio de una fácil aplicacion, cuyos efectos son prodigiosos; se vende en rollos y medios rollos, *Bazar Parisien*, Sarandí 317, *Montevideo*; en *Buenos Aires*, droguería del Sr. Francisco de Torres y C.ª, Defensa núm. 69. jl9.1 mes.dp¾

Medalla de oro 1878
Exposicion de Paris

HODGSON & SIMPSON

FABRICANTES DE TODAS CLASES DE

Jabones para el consumo interior

Y PARA LA ESPORTACION

tanto para uso doméstico, como aromatizados para la *toilette*.

ESPECIALIDADES PARA LA EXPORTACION

Queen's, con velas azules y **Domestic Brown**—H & S.—premiados con la gran medalla de oro para jabones y la única medalla de oro para *Queen's condensed Soap in Powder*.

Calder Soap Works, Wakefield en *(Inglaterra.)*

s4.1año.1psem.j

LAS PILDORAS DEL DOCTOR DEHAUT DE PARIS

Son el mejor, el mas seguro y mas agradable de los purgantes, porque, usadas con buenos alimentos y bebidas fortificantes, no causan repugnancia y son perfectamente toleradas.

Depósito: Botica y Droguería de A. Demarchi Parodi y C.ª Calle del Cerrito, 239, 241 y 243, y en las Boticas del Romano, de Cranwell y de Rey y C.ª

TONICO POR EXCELENCIA

VINO CON EXTRACTO DE HIGADO DE BACALAO DE A. CHEVRIER

Caballero de la Legion de Honor, Farmacéutico de 1ª clase.

PARIS 21, Faubourg Montmartre, 21, PARIS

Este **VINO** se destina á las personas que no pueden soportar el aceite de hígado de bacalao cuyas propiedades todas posee exactamente.

Cada cucharada de Vino *equivale á otra de aceite de hígado de bacalao.*

Este **VINO** reune, á su poder regenerador indiscutible, un gusto capáz de satisfacer á los paladares más delicados.

Se debe emplear en las **mismas dósis**, en los casos de **Debilidad, Anemia, Clorosis, Raquitismo y durante la convalecencia.**

« *El extracto de hígado de bacalaos obtuvo, el 21 de Octubre de 1862, la aprobacion de la* **ACADEMIA DE MEDICINA DE PARIS** *en virtud de un notable informe del* Profesor DEVERGIE sobre los extractos de hígados de bacalao. »

Depósitos en *Rosario y Montevideo : A. DEMARCHI H.os y C.a*, y en las principales Farmacias.

Y en las Boticas del Romano, de Cranwell y de Rey y C.ª

FÁBRICA TRINIDAD

DE

LUCAS HERRERA Y OBES

DEPÓSITO EN MONTEVIDEO: CALLE 33, N.º 83

Hay en venta:

Carne conservada sin sal.
Id. id. con id.
Legumbres conservadas.
Extracto de carne.
Grasa de caracú.
Jabon.
Velas de sebo.

Todos los artículos se garanten de superior calidad y se venden en cantidades al gusto de los compradores. XXXVI

FISCALIA DEL MERCADO CENTRAL

Prevencion

Se hace saber á los interesados, la disposicion superior siguiente:

Exmo. señor:

Este Ministerio opina, como el señor fiscal del Mercado Central, que es de necesidad evidente resolver todas las cuestiones á que hace referencia el oficio de f. 1.

Para llegar á ello, lo mejor seria, á juicio del infrascrito, decretar un comparendo ante V. E. con el representante del Sr. Marquez y aquel funcionario, para cambiar ideas sobre las expresadas cuestiones y ver de llegar á una conciliacion amigable.

Si V. E. considera aceptable el pensamiento y tuviere á bien señalar dia y hora para el efecto, el que suscribe se haria un deber en concurrir al comparendo, si V. E. lo juzgare conveniente.

A. V. Acevedo.

Montevideo, Noviembre 5 de 1879.

Ministerio de Gobierno.

Montevideo, Junio de 1880.

Aceptando la idea propuesta por el señor fiscal de lo Civil, dispongo: Que el dia 21 del corriente, á la 1 de la tarde tenga lugar en mi despacho el comparendo propuesto, al que concurrirá el señor fiscal opinante, el fiscal del Mercado y el representante de la Empresa. Al efecto pasenseles conocimiento de esta resolucion, invitándolos á concurrir á ese acto.

MAC-EACHEN.

En Montevideo á 21 de Junio de 1880, estando en su despacho S. E. el señor Ministro de Gobierno, D. Eduardo Mac-Eachen y presente el infrascrito Escribano, comparecieron al acto dispuesto el señor Fiscal de lo Civil, Dr. D. A. Vazquez Acevedo, por impedimento del de Gobierno, el señor Fiscal del Mercado, D. Juan B. Lacordelle, y el empresario y administrador del mismo mercado, D. Antonio M. Marquez; y el expresado señor Fiscal de lo Civil manifestó que habia pedido este comparendo con el objeto de facilitar la pronta solucion de este asunto, que consideraba de preferente despacho por ser de interés público y á la vez del Fisco; despues de cambiadas algunas ideas sobre el particular entre los espresados señores, se convino en que era de evidente necesidad, en vista de lo manifestado por el señor fiscal del Mercado Central, que se dictara por el Poder Ejecutivo una disposicion por la cual se prohiba el establecimiento de puestos de carne, frutas y hortalizas en la vieja y nueva ciudad, que no sea en los mercados existentes ó en las ferias; debiendo los que existen actualmente instalarse dentro del término de 60 dias en los mercados establecidos, ó trasladarse fuera de la planta de dicha parte de la ciudad; dándose para el objeto por límite Norte, la calle Miguelete; Este, la de Médanos y Sud la calle Isla de Flores desde Médanos, hasta la de Cuareim, siguiendo por esta al Sud hasta el Rio de la Plata; cuya direccion se seguirá al Oeste: sin que ello sea motivo de reclamacion alguna por parte del Sr. Marquez y sin que importe una novacion á su contrato, por cuanto esa disposicion á la vez que llena una exigencia pública favorecerá tambien sus intereses y los del fisco, porque aumentará la renta del Mercado Central, abreviando así la terminacion de su contrato y con ello la reversion al fisco de ese importante impuesto.

S. E. dió por terminado el acto mandando extender la presente, que será llevada al acuerdo para su aprobacion; y en prueba firman ante mí, de que doy fe.

MAC-EACHEN
A. Vazquez Acevedo.
J. B. Lacordelle.
A. M. Marquez.
Manuel R. Alonso,
Escribano A. de Gobierno.

Ministerio de Gobierno.

Montevideo, Junio 23 de 1880.

Aprobado, comuníquese á quienes corresponde, facultándose al Sr. Fiscal del Mercado para publicar este convenio en los periódicos de la capital: fijándolo en los parajes públicos durante sesenta dias; y para confeccionar el reglamento de dicho mercado que fué acordado en ese acto, el cual someterá á la resolucion superior.

Fecho lo mandado, pasen estos antecedentes á la Escribanía de Gobierno y Hacienda para su protocolizacion.

Rúbrica de S. E.

MAC-EACHEN.

jn26.15p.dp¾

El Código de Comercio

REFORMADO

POR EL DECRETO-LEY DE 31 DE DICIEMBRE DE 1878

Y

EL LIBRO IV

DEL MISMO CÓDIGO

Encuadernado separadamente

Se venden en esta imprenta por mayor y menor

NOTA—A los que tengan el Código de Comercio antiguo, se les reformará con arreglo al decreto-ley antes citado, entregándoselos encuadernados, con nuevo índice y nuevas carátulas por un precio equitativo.

PILDORAS DE BRISTOL.



Regulan todos los desarreglos biliosos, curan con certeza todas las enfermedades de

EL ESTÓMAGO Y EL HÍGADO,

y son extremadamente fáciles de tomarse, por razon de su gusto y aspecto agradables. No contienen mercurio ni sustancia mineral alguna.

Pruébense, y recupérese con ellas la salud perdida.

De venta en todas las Boticas y Droguerías.

JEFATURA POLITICA

DEL DEPARTAMENTO

Por el presente se cita á D. Adolfo Augusto Brehier, para que en el término de 30 dias á contar desde la fecha se presente á esta Jefatura para ser notificado de resoluciones recaidas en la denuncia presentada por la sociedad «Garreto Brehier y C.ª» de una mina de manganeso situada en «Carrasco,» campos de la sucesion de D. Juan M. Perez, bajo apercibimiento que de no comparecer se le dará por desistido de dicha denuncia.

Montevideo, Junio 16 de 1880.

jn19.1 mes *Manuel Suarez*, Oficial 1.º



Depósito: Botica y Droguería de Demarchi, Parodi y C.ª Calle del Cerrito, 239, 241 y 243, y en las Boticas del Romano, de Cranwell y de Rey y C.ª

REUMATISMOS

¡¡¡ Remedio sin rival !!!

Tres dias bastan para curarse radicalmente de los REUMATISMOS RECIENTES, AGUDOS, CRÓNICOS Y ARTICULARES, para nunca mas volver, con el REMEDIO MILAGROSO, óleo de yema de huevo de avestruz del Cabo de Buena Esperanza, preparado por el doctor Wandik, de Amsterdam. Hay un prospecto y el modo de aplicarlo, en seis idiomas.

La tos! de las personas mayores como la de las criaturas desaparece como *por encanto*, con una aplicacion de TELA PRODIGIO sobre el pecho y entre las espaldas.

Lombrices! EL MEJOR VERMÍFUGO conocido hasta hoy, es el *mas deseado* de las criaturas, que lo toman mas como dulce que como remedio: son los *Confites de chocolate vermífugo* de Landou, farmacéutico en Lausane, (Suiza). Nunca pueden hacer mal.

Sordera! ZUMBIDOS! DOLORES! Cura radical de estas enfermedades con las afamadas *Gotas Divinas* del Dr. Buchenser, de Hamburgo. Van prospectos en seis idiomas.

Ojos! ojos! Las enfermedades de la vista! *Cataratas, oftalmias, nubes, vista cansada*, inflamacion, se curan brevemente sin operacion y sin peligro, con la afamada AGUA SANTA del Dr. Buchenser, de Hamburgo.

Depósito: BAZAR PARISIEN, calle del Sarandí, núm. 317. jl9.1m.dp¾

Templo de San Francisco

La Comision Directiva del templo de San Francisco, ruega á las personas piadosas que quieran contribuir con su óbolo á la construccion del mismo templo, paralizada hoy por falta de recursos, se dignen depositarlo en las alcancías colocadas en la iglesia con tal objeto ó enviarlo al despacho parroquial de la misma. jl6.8

MEMORANDUM DE MEDICINA

CIRUJÍA Y PARTOS

por el D.r A. CORLIEU

Laureado por la Academia de Medicina de Paris.

TRADUCIDO DEL FRANCES POR

Don A. G. CALDERON

Doctor en Medicina de la Facultad de Paris.

Tomo pequeño in-octavo de 700 páginas. Con 423 grabados intercalados en el texto.

Librería J. B. BAILLIÈRE y Hijos, 19, calle de Hautefeuille, Paris

Depositarios en Buenos-Ayres, Rosario y Montevideo: A. DEMARCHI H.os y C.a

Y en las Boticas del Romano, de Cranwell y de Rey y C.ª

Colecturía Gral. de Aduana

AVISO

La Colecturía General con autorizacion superior llama á propuestas para las refacciones, que con arreglo al pliego de condiciones existente en la secretaría de esta oficina y que se exhibirá á los interesados que lo soliciten, deben practicarse en el Depósito «Serrano».

Los interesados se ceñirán estrictamente al referido pliego de condiciones; presentarán sus propuestas en el papel sellado que corresponde y bajo pliego cerrado en esta Colecturía el 12 del entrante mes de Julio y serán abiertas á las 12 de ese dia en presencia de los interesados que concurran al acto, para ser elevadas á la superioridad, para la aceptacion de la que considere mas ventajosa ó el rechazo de todas si á su juicio no conviniesen.

La persona cuya propuesta sea aceptada dará fiador á satisfaccion de esta oficina.

jn26.11 Montevideo, Junio 26 de 1880.

Colecturía Gral. de Aduana

AVISO

Esta Colecturía General con autorizacion Superior llama á propuestas para la construccion de una cubierta y cámara en el vapor de la Inspeccion del Resguardo denominado *Vigia 1.º*, así como para las reparaciones necesarias tanto en la máquina como en el casco del referido vapor.

Los interesados se ceñirán estrictamente al pliego de condiciones existente en la Secretaría de esta Oficina y el cual se exhibirá á los que lo soliciten.

Las propuestas serán presentadas en el papel sellado correspondiente y bajo pliego cerrado, en esta Colecturía el 14 del corriente, y serán abiertas á las 12 del mismo dia, en presencia de los interesados que concurran al acto, para ser elevadas á la Superioridad para la aceptacion de la que considere mas ventajosa ó el rechazo de todas si á su juicio no conviniesen.

La persona cuya propuesta sea aceptada, dará fianza á satisfaccion de esta oficina.

Montevideo, Julio 7 de 1880. jl8.6

Colecturía Gral. de Aduana

AVISO

La Colecturía General, con autorizacion superior, llama á propuestas para la construccion de una caldera, destinada al vapor *Guarda* de la Receptoría de Paysandú.

Los interesados se ceñirán estrictamente al pliego de condiciones existente en la Secretaría de esta oficina y el cual se exhibirá á los que lo soliciten.

Las propuestas serán presentadas en el papel sellado que corresponde y bajo pliego cerrado, en esta Colecturía, el 15 del corriente y serán abiertas á las 12 del mismo dia, en presencia de los interesados que concurran al acto, para ser elevadas á la Superioridad, para la aceptacion de la que considere mas ventajosa ó el rechazo de todas, si á su juicio no conviniesen.

La persona cuya propuesta sea aceptada, dará fianza á satisfaccion de esta oficina.

jl8.7 Montevideo, Julio 7 de 1880.

GONORREAS

¡¡No mas inyecciones!!

Dos dias ó tres bastan para curar radicalmente las **blenorragias, gonorreas, uretritis, leucorreas, pérdidas ó**

FLORES BLANCAS

y catarro útero-vaginal, por medio de las afamadas PILDORAS NEGRAS DEL DR. WANDICK, de Amsterdam, con copahibato de hierro y de cubebina, garantidas, SIN MERCURIO!! Son muy fáciles de tomar; no dan *cólicos! ni eructos!* ni necesitan *inyecciones! ni tisanas!* Como se comprende es el mejor remedio conocido hasta hoy para curar dichas enfermedades. Hay instrucciones. Se dará gratis el prospecto. Calle Sarandí, 317.

Almorranas! Cura radical y para siempre con el fluido de Java del Dr. Wandick, de Amsterdam.

Depósito por mayor y menor: calle Sarandí número 317, BAZAR PARISIEN.

Porcelana! Cristal! vidrios! se componen con gran facilidad, con la afamada *Serraline* del químico Wagner, de Paris.—Sarandí, 317.

No mas pelos! Mal colocados en la cara, se hacen desaparecer para siempre en seis minutos! sin el menor peligro, quedando liso como un espejo! Con la afamada pasta del Harem, de Mme Rachel, de Bruselas.

Depósito por mayor y menor: Sarandí, 317. Bazar Parisien. jl9.1 mes.dp¾

COMPANIA DE SEGUROS

CONTRA

INCENDIOS

HAMBURG-MAGDEBURGER

Feuerversicherungs-Gesellschaft

EN

HAMBURGO

AGENTE EN MONTEVIDEO

Adolph Rabe

Núm. 17 — Calle del Rincon — Núm. 17

XXVI.1p.c.d

Comision de Caridad

Y BENEFICENCIA PÚBLICA

Habiendo cesado las causas que dieron motivo para solicitar á las personas caritativas el envio á este Hospital de Caridad, de hilas, vendas, vendajes y géneros usados para ser remitidos á Buenos Aires para la curacion de los heridos, esta Comision agradecerá mucho que esas donaciones se hagan en lo sucesivo para atender á las curaciones de este establecimiento.

Montevideo, Julio 5 de 1880.

jl6.10 *El Secretario.*

HIERRO BRAVAIS (Hierro Dialisado Bravais)

El único que ha sido adoptado en todos los Hospitales

Y prescrito por los Facultativos mas eminentes CONTRA LA ANEMIA, LA CLOROSIS, EL APOCAMIENTO, LA PÉRDIDA DEL APETITO, LOS FLUJOS BLANCOS, LA CONSUNCION.

El Hierro dialisado, cuya única fórmula verdadera es propiedad de M. BRAVAIS, y cuya fabricacion lleva éste á cabo, segun datos que le son personales, en aparatos especiales que le son propios y exclusivos, no puede imitarse. **Puede tan solo falsificarse.** Se ruega, pues, al público exija como garantía, sobre *la cápsula, la etiqueta ó el frasco*, el nombre, la firma y la marca de fábrica adjunta.

DEPÓSITO PRINCIPAL EN PARIS

13, c. Lafayette (cerca de la Ópera)

FÁBRICA EN ASNIÈRES

Ha obtenido la 1.ª Medalla en la Esposicion de Paris entre los productos franceses y estrangeros, como el mejor para combatir: LA DEBILIDAD DE LOS ADULTOS Y LOS NIÑOS, LAS DIGESTIONES PENOSAS, LAS NEURALGIAS, LA ESTERILIDAD, LAS PALPITACIONES, ETC. (*Véase el prospecto*)

El mejor elogio que pueda hacerse de este medicamento sin par, es citar las opiniones formuladas sobre el **Hierro dialisado de Bravais** por los facultativos mas eminentes de Francia y aun de Europa.

« Por mas que sea materialmente imposible el fijar determinados límites á los descubrimientos de la ciencia, dice uno de estos facultativos, difícilmente creo pueda hallarse un ferruginoso que esté dotado de una eficacia tan enérgica y tan absoluta como la del **Hierro dialisado de Bravais**, que posee calidades muy superiores á los de todos los demas ferruginosos, sin tener ninguno de los inconvenientes de estos. »

Se halla de venta en todas las Farmacias de Francia y del Estrangero, en las que se hallarán tambien el Jarabe, las Píldoras, el Licor y las Pastillas de Hierro dialisado de Bravais.

En *Montevideo* : DEMARCHI, PARODI Y C.ª

Y en las Boticas del Romano, de Cranwell y de Rey y C.ª

Armería Oriental

DE VERNINCK Y DESTEVES

129 — CALLE ITUZAINGÓ — 129

Grande y variado surtido de ARMAS y CARTUCHOS

CUCHILLERIA

Y

QUINCALLERIA

Instrumentos para cirujía y para dentistas, etc.,

Y TODO LO CONCERNIENTE AL RAMO

Se hacen composturas.

Se hace la comision.

PRECIOS MÓDICOS

XXXI.dp¾

Ferro-carril Central DEL URUGUAY (LIMITADO)

Aviso á los accionistas

Se avisa á los señores accionistas que desde [illegible] de Julio próximo, se empezará á pagar un div[idendo] de 6 shillings igual á $ 1.41 por cada acci[on de] £ 10, correspondiente al año próximo pasado.

Se debe ocurrir á la oficina de la administ[racion] al lado de la Estacion Central, calle del Rio N[egro] con objeto de obtener la órden para cobrar [el] dividendo en el Banco de Lóndres y Rio de la [Pla]ta, y se ruega á los señores accionistas que a[un no] hayan cambiado sus acciones de £ 50 por las [nue]vas de £ 10, que lo hagan á la brevedad po[sible].

Tambien se avisa que desde el 4 al 10 del m[es de] Julio próximo estará cerrado el registro pa[ra] trans-ferencia de acciones.

Montevideo, Junio 20 de 1880.

H. Chamberlain, Rep. Leg[al]

jn20.2m

El Banco Comercial

189 — CERRITO — 189

Gira letras de cambio por cualquier cantidad á la vista y á plazos, sobre la República Argentina, el Brasil, Inglaterra, Francia, Bélgica y todas las ciudades de Italia, España y Portugal.

XXXVIII

LA VELOUTINE ES UN *Polvo de Arroz* especial, preparado con BISMUTO, por consiguiente su accion sobre la piel es saludable.

ES ADHERENTE Y ABSOLUTAMENTE INVISIBLE

así comunica á la piel una hermosura y un aspecto aterciopelado naturales.

Precio de la Caja con borla, 5 fr.

En casa de Ch. FAY, 9, r. de la Paix, Paris.

Depósitos en *Rosario* y *Montevideo* : DEMARCHI, PARODI y C.ª, y en las principales Droguerías y Perfumerías.

Y en las Boticas del Romano, de Cranwell y de Rey y C.ª

BRONQUITIS · RESFRIADOS · CATARROS

La eficacia de la **CREOSOTIS de la HAYA** del **D.r FOURNIER** en la cura de **Afecciones pulmonares**, de **Bronquitis**, de **Resfriados** y de **Catarros**, es un hecho establecido sólidamente de aquí en adelante por curaciones numerosas. Los trabajos de los Médicos mas autorizados permiten afirmar que ella posee contra estas terribles enfermedades el mismo poder *que la quinina contra la fiebre.*

ÚNICOS PRODUCTOS RECOMPENSADOS EN LA EXPOSICION UNIVERSAL DE PARIS EN 1878

CAPSULAS CREOSOTADAS del D.r FOURNIER

Vosotros todos los que padeceis del pecho, ensayad las **Capsulas del D.r Fournier.** Este producto es igualmente presentado sobre la forma de **Vino creosoteado y Aceite creosoteado.**

DEPÓSITO EN PARIS : 5, RUE CHAUVEAU-LAGARDE

En *Rosario* y *Montevideo* : DEMARCHI, PARODI y C.ª, y en las principales Farmacias.

Y en las Boticas del Romano, de Cranwell y de Rey y C.ª

ASMA CATARRO, OPRESION, TOS, PALPITACIONES y todas las afecciones de las vias respiratorias, se calman inmediatamente y se curan usando los TUBOS LEVASSEUR.

NEURALGIAS JAQUECAS, DOLORES DE ESTÓMAGO y todas las afecciones nerviosas se curan inmediatamente con las PILDORAS ANTI-NEURÁLGICAS del D.r CRONIER.

Farmacia LEVASSEUR, 23, r. de la Monnaie, en Paris. — En *Rosario y Montevideo* : A. DEMARCHI Hermanos y C.ª

Y en las Boticas del Romano, de Cranwell y de Rey y C.ª

Agua de Tocador incomparable sin ACIDO ni VINAGRE

COSMYDOR

Deposito general : 28, rue Bergère, Paris.

AGENTE EXCLUSIVO PARA EL URUGUAY : MEIFFRE y C.ª, EN MONTEVIDEO

Depósito : Botica y Droguería de A. Demarchi hnos. y C.ª, calle del Cerrito, 239, 241 y 243, y en las Boticas del Romano, de Cranwell y de Rey y C.ª

MUEBLEROS

Gran surtido de chapa

DE

Nogal,
Erable,
Caoba,
Roble,
Thuya,
Jacarandá,
Erable grise,
Palo de Rosa,
Negro imitacion ébano.

NÚM. 13—CALLE DE PAYSANDU—NÚM. 13

VIII.dp¾

LA URUGUAYA

FABRICA DE VIDRIOS

Y CRISTALES

667 Y 669—18 DE JULIO—667 Y 669

Al comercio y al público en general particip[a]mos: que hallándose nuestro establecimiento [en] condiciones de practicar cualquier trabajo del r[a]mo, contando para ello con escelente material y [un] personal de obreros inteligentes, podemos cumpl[ir] los encargos que se nos hagan á entera satisfa[c]cion y á precios equitativos.

Tambien avisamos que tenemos ya confeccion[a]dos gran cantidad de

Tubos para lámparas, de todas clases.
Copas.
Frascos de todos tamaños y formas.
Tarros.
Botellas de todas clases y formas.
Jarras, etc etc.

Hay precios especiales para los mayoristas.

XXXV *El Administrador.*

DESCUBRIMIENTO NO MAS ASMA NI AHOGOS NI TOS GRACIAS Á LOS POLVOS del D.r CLERY de *Marsella* (Francia)

Buenos-Ayres, Rosario, Montevideo A. DEMARCHI H.os y C.ª

Y en las Boticas del Romano, de Cranwell y de Rey y C.ª

Recibos de alquiler

Á 5 REALES LA LIBRETA

SE VENDEN EN ESTA IMPRENTA

Redactados con arreglo á la Ley de timbres de 18[illegible]

PERFUMERIA FINA

MONPELAS

21, Boulevard Poissonnière, Paris.

JABON LACTIFLOR

Con base de leche (Propiedad exclusiva).

HYGIENE — SALUD y BELLEZA de la PIEL

ESENCIA CONCENTRADA

El mejor extracto para el Pañuelo.

PERFUMES SUAVES ADOPTADOS POR LA MODA

MM. MONPELAS Fils, Sucesores

Acaban de obtener el mayor exito con estos nuevos Productos.

Depósito : Botica y Droguería de Demarchi, Parodi y C.ª, calle del Cerrito, 239, 941 y 243, y en las Boticas del Romano, de Cranwell y de Rey y C.ª

ASTHME !! ASTHME !!

La eficacia de los **CIGARROS de JOY** es hoy indisputable, como lo prueban los testimonios de los Médicos y las acciones de gracias dirigidas por las personas curadas por estos **CIGARROS.**

OLEO MORRHUINE

Es recetado por los Medicos contra las *Enfermedades de pecho*, la *Anemia*, el *Enflaquecimiento* y las *Enfermedades escrofulosas y reumáticas.* — Depósito general en *Paris*, en la **Farmacia ROBERTS**, 23, place Vendôme. — En *Rosario y Montevideo*, en casa de **A. DEMARCHI Hermanos y C.ª**

Y en las Boticas del Romano, de Cranwell y de Rey y C.ª

FOLLETIN

27

La Tumba de Hierro

POR

ENRIQUE CONSCIENCE

Traducida por,

MARIA DEL PILAR SINUES DE MARCO

Hacia una semana que no dejaba el lecho; su estómago rehusaba todo alimento; algunas veces la veia yo gemir penosamente como si su última lucha con la muerte victoriosa hubiera empezado, y su sueño era agitado é interrumpido; durante la noche sus sienes se cubrían de un sudor helado, terrible señal de que el alma trabajaba para desatarse de los lazos del cuerpo.

¡Qué horrible noche fué para mí la que precedió al solemne dia!

—¡Morirá, pensaba yo, sin ver nuestro amor legitimado y santificado por la bendicion del sacerdote?

¿Emprenderá el eterno viaje, esta alma tierna y delicada, abrumada de tristeza y de temor?

¡Ah! si el cielo lo habia decidido así, ¡qué terrible debia ser su agonía! porque la imperturbable inquietud y el admirable valor que habia demostrado, tenian su origen únicamente en la esperanza de que Dios perdonaria á la esposa legítima la debilidad de corazon de la hija desobediente! Pareciame que iba á exhalar el último aliento, que su corazon ya no latia, y que la mano de la muerte pesaba ya sobre su pecho.

Estos pensamientos angustiosos, desesperados, pasaban como espectros delante mis ojos, en tanto que mi cruel insomnio regaba con llanto el suelo de mi cuarto; el menor ruido me hacia temblar y me causaba un temor inesplicable: á cada instante creia oir los pasos de un mensajero que venia á decirme:

—¡Ha muerto!

En fin, apenas el alba estendió en el cielo su primera luz, llegó un criado: yo espiaba temblando las palabras que saliesen de sus labios, porque no dudaba que iba á desgarrarme el corazon con la terrible nueva: mas así que hubo empezado á hablar, lancé un grito de alegría insensata.... ¡Rosa, no solo vivia, sino que parecia hallarse mucho mejor! ¡Dios, en su misericordia infinita, habia permitido que el sol que debia alumbrar nuestra union, se levantase aun para ella!

Empecé á vestirme presuroso para la ceremonia con un nuevo valor; yo tambien debia estar vestido como un dichoso desposado; tal era el deseo de Rosa.

Era preciso apresurarme, porque habiendo aparecido el dia, ya no habia obstáculo alguno para nuestro enlace, y yo no queria perder un solo instante.

Poco despues caminaba hácia el castillo, seguido de mis padres, y así que llegué, subí al cuarto de Rosa, donde nuestra union debia ser celebrada.

Gran número de personas se hallaban presentes: el maire y su secretario, el sacerdote y sus ayudantes, los testigos y los amigos mas íntimos de la casa, hallándose tambien allí los servidores de la misma.

Mlle. Parclyn estaba sentada en su ancho sillon y sostenida por almohadones; al verme aparecer me sonrió con una espresion de beatitud celeste, dando gracias á Dios por haberla concedido la vida hasta aquel instante, pero aunque trató de arrancarme alguna palabra de alegría, imposible me fué hablar ni separar de ella mis ojos llenos de admiracion.

No puedo esplicar ahora lo que pasó en mí; aquel trage de boda de una blancura inmaculada, emblema de la ausencia del cuerpo material; aquella corona de desposada, blanca tambien como la nieve, y que mi imaginacion adornaba de rayos, como la diadema luminosa de una santa; aquellos grandes ojos, tan vagos y tan profundos, que ya parecian mirarme desde la eternidad, la hermosura sobrenatural y mística de Rosa en aquellos momentos, estasiaban mis sentidos; no era el cuerpo de Rosa lo que veia delante de mí; no, ella no tenia ya nada de terrestre: era su alma, su alma bienaventurada que habia descendido del seno de Dios para cumplir su adorable promesa!

¡Cuán grande debia ser el asombro de todos los presentes! Rosa penetró la turbacion de mis sentidos y se llenó de alegría al verme á mí tan lleno de esperanza y de fé. Mientras cada uno se hacia violencia para llorar, mientras que algunos se ocultaban para enjugar una lágrima furtiva, nosotros nos sonreíamos el uno al otro, como si el cielo se abriese ante nuestros ojos, prometiéndonos la suprema y eterna dicha!

La voz del maire que se habia aproximado llevando en la mano un escrito, para leernos el testo de la ley, me arrancó violentamente de este dulce éxtasis. Rosa, á quien mi exaltacion habia traido una fuerza ficticia, se reclinó en los almohadones y escuchó con el pecho anhelante y los ojos medio cerrados, la voz del maire.

Cuando se le preguntó si queria ser mi mujer, un SI, claro y distinto, salió de sus labios: mas así que lo hubo pronunciado, su cabeza se inclinó desfallecida y cayó pesadamente sobre el respaldo del sillon.

Gritos de dolor resonaron en la habitacion: las lágrimas brotaron de todos los ojos, y cada uno se precipitó al socorro de la moribunda.

La enfermera la levantó en sus brazos, y la depositó en el lecho: yo esperaba temblando el anuncio de su muerte.... ¡ay! estábamos legítimamente unidos ante el mundo: ¿pero rehusaria Dios su bendicion á nuestro amor? ¿Debia la pobre niña descender á la tumba, sin esta última y suprema satisfaccion?

El espanto me habia engañado: la posicion horizontal en que se habia colocado á Rosa, hizo afluir á su corazon la poca sangre que aún circulaba en sus venas: abrió los ojos y dijo al sacerdote, por señas, que estaba pronta á hacer en sus manos el juramento solemne.

Sin perder tiempo, el ministro del Señor empezó á recitar las oraciones de la iglesia, unió nuestras manos, y nos hizo jurar fidelidad eterna; despues con acento conmovido y que resonó en mi corazon como una voz de los cielos:

—¡Sed benditos! dijo: ¡Dios os ha unido para siempre jamás!

Un grito de triunfo se escapó del pecho de Rosa, me atrajo hácia sí, me estrechó en sus brazos y dijo:

—Mi noble amigo, mi querido esposo, ahora ya he vivido bastante sobre la tierra: voy á partir: la voz de Dios me llama; soy dichosa.... adios.... pensad en mí... sed fiel á vuestra promesa... que la esperanza sea la luz de vuestra vida.... hasta que el esposo y la esposa puedan beber unidos en la fuente del amor eterno! Leon, Leon, adios!

Rosa pareció ser presa de una convulsion: yo retrocedí, no de temor sino de respeto hácia el solemne misterio de la libertad del alma, que iba á cumplirse.

Rosa hizo todavia un movimiento: tomó el crucifijo colocado sobre sobre sobre su corazon, lo llevó á sus labios, elevó al cielo sus ojos moribundos y quedó inmóvil.

En tanto que el sacerdote rezaba las plegarias de la iglesia, sobre aquel cuerpo agonizante, yo tenia fijos sobre él mis ojos, sumergido en un éxtasis.

¡Ah! qué bello estaba aquel dulce ángel que tenia por aureola una corona de flores virginal! ¡Cómo la beatitud brillaba en sus facciones sonrientes! ¡Qué esperanza, qué fé, qué elevacion hácia Dios, en su mirada inmóvil!

Yo uní las manos penetrado de respeto y de admiracion: la voz del sacerdote se dejó oir en el silencio de la estancia....

—Rezad! dijo tristemente: rezad hijos mios! su alma ha subido al cielo!

Todos cayeron de rodillas.

«Yo me postré delante del lecho, levantando ambos brazos hácia el soberano árbitro de los destinos humanos, para darle gracias por su infinita bondad.»

Conclusion

Durante dos dias y dos noches permanecí en la morada del anciano escultor; su larga y triste narracion habia hecho mas de una vez correr mis lágrimas; y aun antes de haber oido el fin de la historia de su vida, habia nacido en mi alma una tan profunda admiracion hácia él, que no podia mirarle sino penetrado de veneracion y de respeto.

En el momento de partir estreché por última vez sus manos con un ardor febril: aquel anciano era para mí la personificacion viviente de la esperanza y del amor; el solo ser de la tierra que me habia hecho comprender el asombroso poder del recuerdo.

Mi camino me condujo hácia el cementerio: me detuve cerca de la tumba de hierro, y contemplé durante largo tiempo, olvidado de mí mismo, como un sueño, aquellas flores tan bellas y tan frescas despues de cuarenta años, como la memoria de aquella á cuyas cenizas daban sombra.

Poco á poco mi cabeza se inclinó sobre mi pecho y dejé caer algunas lágrimas silenciosas sobre la tumba de la dulce Rosa, víctima de un amor casto é infinito.

Y continuando mi camino, dí gracias á Dios por haber dado á sus débiles criaturas la esperanza que no muere jamas, como un ángel guardian, y el recuerdo que renace siempre en las almas tiernas, como un manantial inagotable de consuelo y de valor.

FIN